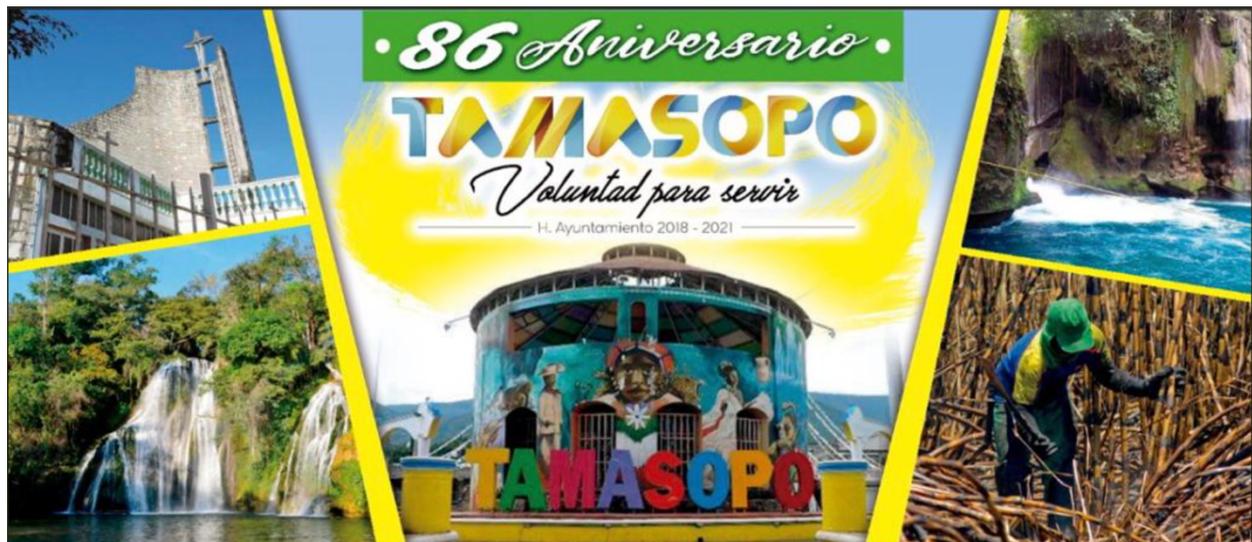




<p>Evaluación de Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2020 Tamasopo, S.L.P.</p>	<p>Evaluador: Arturo Bermúdez Lara.</p>
---	---





## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ha sido realizada con el objeto de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo”

Esta Evaluación refleja la capacidad institucional actual, del gobierno de Tamasopo, S.L.P. a partir de la experiencia desde el último trimestre del ejercicio 2018; la evidencia en la operación del Fondo y los resultados obtenidos durante el ejercicio 2020. Tanto los mecanismos diseñados e implementados para su ejercicio, como los resultados de las inversiones en los proyectos, en general, reflejan el desempeño respecto del objetivo del Fondo que es el de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y las zonas de atención prioritaria.

La inversión que realizó el Gobierno Municipal de Tamasopo, S.L.P., atendió temas identificados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre los cuales se reportaron en mayor proporción, los rubros de Mejoramiento de Vivienda, Urbanización, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa y deportiva. Estas son las áreas a las que se destinó el 89.86 por ciento de los recursos asignados al Fondo y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Evaluación, existe la posibilidad para cuantificar la cantidad de beneficiarios y el porcentaje atendido de la población objetivo.



La evaluación muestra una posición positiva, en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo. Atendiendo a las debilidades o amenazas detectadas en algunos aspectos de la gestión, se han formulado sugerencias para que las incorporen a sus procesos y que el municipio de Tamasopo, S.L.P., fortalezca así su política de combate a la pobreza y rezago social.



## Tabla de contenido

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>Objetivos de la Evaluación.....</b>	<b>4</b>
<b>Metodología de la evaluación.....</b>	<b>4</b>
<b>Tema 1: Características del Fondo .....</b>	<b>6</b>
<b>Tema 2: Resultados/productos .....</b>	<b>34</b>
<b>Tema 3: Evolución de la Cobertura .....</b>	<b>89</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>92</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>96</b>
<b>Anexo 1 FODA. ....</b>	<b>96</b>
<b>Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....</b>	<b>101</b>
<b>Anexo 3. Hallazgos .....</b>	<b>104</b>
<b>Anexo 4. Fuentes de Información .....</b>	<b>110</b>
<b>Anexo 5 Datos de la evaluación .....</b>	<b>112</b>



## **Introducción**

El gobierno de Tamasopo, S.L.P., en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.”

La evaluación de desempeño que aquí se presenta, se organizó en tres temas siguientes: Características del Fondo; Operación, resultados y ejercicio de los recursos; y Cobertura.

Se evaluaron con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, a través de cuestionario con 38 reactivos. Las preguntas cerradas fueron sujetas a una calificación cualitativa ordinal; para ello, se ubicó la respuesta en una escala del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, positiva.

Valoración y clasificación ordinal de la siguiente forma:



Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
Se consideró que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.	0 (Semáforo rojo)
Se consideró que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.	1 (Semáforo amarillo)
La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos	2 (Semáforo amarillo)
La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema analizado	3 (semáforo verde)

La estructura con la cual se elaboró este informe, es la que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que se adoptó por el Municipio de Tamasopo, S.L.P., mediante la emisión de los Términos de Referencia. Incluye diversas definiciones que han sido estandarizadas para la profesionalización de las evaluaciones. Las fuentes de información fueron los documentos internos del gobierno municipal y complementados con información pública que es difundida en diversas plataformas digitales de diversas instituciones y organismos oficiales, para dar una mayor profundidad a los datos. También se recurrió a la técnica de entrevista, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de Tamasopo, para aclarar dudas derivadas de la información



documental. La participación social se diagnosticó mediante encuesta aplicada a miembros de los comités comunitarios de obra y beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo.

### **Objetivos de la Evaluación**

#### Objetivo General

Evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, el Municipio cuente con otros elementos para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.

#### Objetivos Específicos

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.

Analizar la evolución de la cobertura de atención.

Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.

Evaluar el grado de participación social previsto en los lineamientos del Fondo

Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.

Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### **Metodología de la evaluación**

La metodología de evaluación está basada en los Términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de



información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Unidad de Evaluación; adecuando algunos de los temas de análisis.

Implicó la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Municipio.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia gubernamental.

Contiene 38 preguntas metodológicas agrupadas en tres temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que fueron producidos y entregados. Se analizó la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo de Tamasopo 2018-2021; y se determinó las interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Resultados/productos. Se analizó la normatividad aplicable al Fondo, considerados los lineamientos de ejecución y operación, mecanismos de participación social previstos en los



lineamientos del FAIS; como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicados a nivel local por parte del Municipio, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generaron con los recursos; así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Se analizó la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Se respondió a cada una de las preguntas metodológicas, mediante una valoración ordinal.

Se identificaron los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo. Fueron identificadas las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emitieron recomendaciones por cada debilidad.

Se presentó una conclusión general por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

Se incluyó un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

Se incorporaron las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, avanzar en la gestión orientada a resultados.

### **Tema 1: Características del Fondo**

Pregunta 1. Describir las características del FISM-DF.



*Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo*

**Normatividad aplicable:**

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros siguientes: Educación; Salud; Infraestructura básica; Fortalecimiento financiero y seguridad pública; Programas alimenticios y de asistencia social; e, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la federación apoya a los gobiernos locales que deben atender los reclamos que les plantea su población; buscando fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

El Marco jurídico específico, se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los 8 Fondos que lo integran; entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), regulado en el artículo 33 de esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destina hacia dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El artículo 32 de la LCF, establece que del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 134, ordena que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica que los procesos de programación y presupuestación, se deberá atender lo dispuesto en el artículo 28, conforme a lo siguiente: El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

La administrativa, la cual agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables;

La funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponde a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario. Asimismo, se incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos una clasificación que presente los distintos programas con su respectiva asignación, que conformará el gasto programático, así como el gasto que se considerará gasto no programático, los cuales sumarán el gasto neto total;

La económica, la cual agrupa a las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de



capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; [Fracción reformada DOF 19-01-2012](#)

La geográfica, que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones, y [Fracción reformada DOF 19-01-2012](#)

La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el mismo proceso de presupuestación al que hace referencia la LFPRH, establece la obligación de generar apartados específicos, de acuerdo con el numeral 61, LGCG, fracción II, inciso c), segundo párrafo, respecto a que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Nacional Para la Armonización contable, emitió los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño. Se definen y establecen las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), indica que se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico



dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación.

El Artículo 70, fracción III de la LGCG, ordena que los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos; respecto al registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

En cuanto a la rendición de cuentas, el artículo 80 de la LGCG, establece que, a más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

El Municipio de Tamasopo, S.L.P., es el responsable del ejercicio del Fondo, y de conformidad a los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM-DF, el Área de Evaluación fue el responsable de aportar la información para llevar a cabo la evaluación, representada por el departamento de Secretaría General.



Existe un manual de organización, sin evidencia de autorización y publicación en el Periódico Oficial del Estado, con referencia de fecha 2015-2018, y no presentan manual de procedimientos relacionado con los procesos del Fondo. Se les atribuyan funciones a diversos puestos, relacionados con el proceso de Gestión para Resultados, de la manera siguiente:

Al departamento de CODESOL, le asignan las funciones de planeación, programación y transparencia; Tesorería, presupuestación y rendición de cuentas; Contraloría, seguimiento; sin embargo, no cuentan con manual de Procedimientos que contemple la descripción de los procesos sustantivos relacionados con el ejercicio del Fondo, y de las funciones descritas en el de Organización. Además, las citadas funciones que se establecen en el documento, se refieren a las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; siendo que existen ordenamientos generales y leyes secundarias de observancia para los municipios, tales como: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Objetivo del fondo**

Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2020., de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio de Tamasopo invirtió \$ 51,734,168.13 y la ejecución de los proyectos se realizó en tres zonas de atención:

Conforme a la zona con los dos grados de rezago social más altos, se ejecutó un proyecto en la comunidad el Divisadero con un porcentaje de inversión del 2.02% que equivale a \$ 1,004,000.00; a las localidades en pobreza se destinaron \$28,944,052.64 lo que representó 55.95 por ciento,



distribuidos en 73 proyectos; y a las Zonas de Atención Prioritaria la ejecución de 59 proyectos con un porcentaje de inversión de 40.01 por ciento que equivale a \$20,697,197.21.

Asimismo, se reportó un monto de \$1,048,918.28 en gastos indirectos, que representó el 2.03 por ciento del total, contabilizados en siete de las 140 obras y acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2020; 5 en ZAP y 2 en zona de pobreza.

### **Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).**

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece, en relación al destino específico del FISMDF, que éste deberá utilizarse para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritaria.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, se establece la siguiente identificación de población potencial, objetivo y atendida:

#### **Población Potencial:**

En el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, se menciona que la población total del municipio, contabilizada por el INEGI en el año 2015 fue de 28,848 personas, de las cuales, el CONEVAL establece para el mismo año, que 9,520 personas vivían en condiciones de pobreza extrema y 20,944 en situación de pobreza, equivalente a 33 y 72.6 por ciento, respectivamente. En el mismo orden, el promedio de las carencias que sirvió para determinar el grado de pobreza, fueron de 4.4 y 3.3.

El municipio en su conjunto es considerado por el CONEVAL con un grado de rezago social “Medio”. En el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria



para el año 2020, están identificadas 20 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de tipo urbano, con las claves de AGEB 0210, 0225, 023A, 0263, 0314, 0329, 0333, 0386 para Tamasopo; 0278, 0282, 0297, 030A, 0390 en Agua Buena y 0189, 0244, 0259, 0348, 0352, 0367, 0371 de Tambaca.

#### Población Objetivo:

Está identificada en los grupos de población y polígonos territoriales del municipio que fueron considerados dentro del Programa Operativo Anual del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

Para el caso del Rubro de Desarrollo urbano, la población objetivo la conformaron las comunidades con problemática resuelta mediante proyectos de construcción de pavimentación, comedor comunitario, cancha de usos múltiples; tuvieron como población objetivo a los residentes en las localidades de Agua Buena, Tambaca y Tamasopo.

Para las acciones de vivienda se determinaron como población objetivo a los residentes de 13 localidades dentro del territorio municipal, para resolver problemas mediante la construcción de cuartos dormitorio para 148 personas con el 25.22 por ciento del rubro, equiparable a \$13,050,000.00, en la comunidad de Tamasopo se apoyó a 450 personas utilizando el 1.70 por ciento de los recursos del fondo en techo firme y con muro firme para 1080 beneficiarios en 5 localidades haciendo uso del 8.70 por ciento del fondo, equivalente a \$4,499,400.50.

El Rubro de Agua y Saneamiento, contempló a los habitantes de 11 localidades, en la solución de problemas, invirtiendo \$5,828,918.67 mediante la infraestructura relacionada con red de distribución de agua potable, red de drenaje pluvial y alcantarillado beneficiando a 12,419 personas.



En lo que respecta al Rubro de Infraestructura Básica del Sector Educativo, la población beneficiada está conformada por los 805 alumnos que cursan en los niveles de preescolar (432); primaria (320) y secundaria (53). La ubicación de los planteles fue en 12 localidades, destinando 61.48 por ciento del rubro al nivel preescolar, 24.78 por ciento al nivel primaria y 13.74 % a la infraestructura del nivel secundaria.

#### Población atendida:

Con base en los datos proporcionados por la entidad ejecutora de las obras con recursos del FISM 2020, se brindó atención a la población, dependiendo del tipo de proyecto y se concluye que, en alguna acción de gastos indirectos, se atendió en su totalidad a los habitantes del municipio; y en el rubro de urbanización, para diferentes proyectos en la misma localidad, se reportó por cada una, al total de su población, por tratarse de bienes comunes.



Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 se encuentra estructurado en tres metas nacionales I.Política y Gobierno, II. Política Social, y III. Economía.

Mientras que los rubros a los que se destinó la inversión del FISMDF fueron los siguientes:

Agua Potable y Saneamiento

Desarrollo Urbano

Electrificación Rural y de Colonias Pobres

Infraestructura Básica Educativa

Mejoramiento de la Vivienda

Derivado de lo anterior, los proyectos de inversión que se realizaron a través de este Fondo tienen un impacto en dos de las metas nacionales: II. Política Social y, III. Economía.

De manera específica en el caso de la meta nacional Política Social, se alinea con los siguientes elementos:

Programa	Líneas de acción
Construir un país con bienestar	En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no.



Programa	Líneas de acción
	<p>Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.</p> <p>El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.</p>
Desarrollo Urbano y Vivienda	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

Derecho a la educación	<p>Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.</p>
------------------------	--

De manera específica en el caso de la meta nacional Economía, los proyectos ejecutados en el Municipio, se alinean con los siguientes programas:



Objetivo	Líneas de acción
<p>Construcción de caminos rurales</p>	<p>Este programa, ya en curso, permitirá comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración.</p>
<p>El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.</p>	<p>Es una prioridad la activación física Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.</p> <p>El deporte para todos. Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos. Ya que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de</p>



Objetivo	Líneas de acción
	<p>Entrenadores Deportivos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo.</p> <p>Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia. Los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias internacionales, son un orgullo nacional, por lo que deben ser apoyados por el Estado de forma transparente. Los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos. Se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.</p> <p>De esta manera tendremos un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas.</p>



Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

*Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo*

El FISMDF contribuye al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, en los ejes rectores San Luis Próspero y San Luis incluyente, cuatro vertientes, seis objetivos, ocho estrategias y ocho líneas de acción.

Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
San Luis Próspero	1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	OBJETIVO A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	ESTRATEGIA A.1 Regular el crecimiento de las zonas urbanas de acuerdo con las normas vigentes.	Fortalecer la movilidad en los centros urbanos, con el mejoramiento de la infraestructura de vialidades y la conservación de las existentes.
		OBJETIVO B. Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	ESTRATEGIA A.4 Ampliar y fortalecer la movilidad de los diferentes modos de transporte y comunicaciones.	Impulsar la infraestructura necesaria para las opciones de transporte no motorizadas.
			ESTRATEGIA B.1 Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades.
San Luis Incluyente	2.1. Combate a la Pobreza	OBJETIVO A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	ESTRATEGIA A.4 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.



Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
			ESTRATEGIA A.5 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social.
	2.2. Salud y Alimentación	OBJETIVO A. Promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana.	ESTRATEGIA A.1 Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.	Promover la colaboración interinstitucional y de la sociedad, para incentivar la activación física.
	2.3 Educación, Cultura y Deporte	OBJETIVO D. Mejorar la calidad de los espacios educativos.	ESTRATEGIA D.1. Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.	Incrementar y mejorar los espacios educativos en todos los niveles, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas en crecimiento.
		OBJETIVO F. Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	ESTRATEGIA F.1 Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.	Fortalecer la infraestructura deportiva con más instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares.

Pregunta 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

*Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo*

El FISM contribuye al cumplimiento de 3 ejes rectores plasmados en el Plan Municipal de desarrollo 2018-2021, que corresponden a Tamasopo Próspero, Tamasopo Incluyente y Tamasopo Sustentable.



Eje Rector	Vertiente	Objetivos	Estrategias
I Tamasopo Próspero	1.1: Desarrollo Rural	Fortalecer las actividades agrícolas y pecuarias para obtener mayores ganancias en sus actividades	- Mejoramiento y rehabilitación de caminos saca cosecha. - Apoyar a los productores con rollos de alambre para cercos
			- Elaboración de proyecto parador
		1.2 Turismo	Detonar el desarrollo turístico del municipio
I Tamasopo Próspero	1.3 Desarrollo Urbano	Dotar de infraestructura básica a los espacios públicos de las principales poblaciones, que permita a la ciudadanía la cohesión social	-Creación y mantenimiento de calles, banquetas, andadores y demás lugares públicos del municipio. - Promover el constante mejoramiento de las viviendas y la imagen urbana. -Mantenimiento y ampliación de servicios de alumbrado público. - Rehabilitación del puente vehicular Fco. Javier Mina en Tamasopo
II Tamasopo Incluyente	II.2 Salud	Que se realice la correcta implementación de programas y acciones	-Mejoramiento de unidad médica Rural 139 en Santa María Tampalatlán -Rehabilitación del centro de salud en 20 de Noviembre



Eje Rector	Vertiente	Objetivos	Estrategias
			-Construcción de comedores y bardas
2.3:	Educación	Aumentar la calidad educativa	perimetrales -Rehabilitación de aulas, sanitarios e instalación eléctrica
II.5 Deporte		ampliación y mejoramiento de los espacios deportivos, arraigar la cultura del deporte como un hábito para la salud física y mental	-Construcción de canchas de usos múltiples -Rehabilitación de unidades deportivas
II.6 Pueblos indígenas		Propiciar que los pueblos indígenas alcancen el desarrollo personal y económico, en igualdad de condiciones	-Involucrarlos en la toma de decisiones. -Mejoramiento de infraestructura básica; implementación de programas de cuarto dormitorio, techo y piso firme.
II.7 Adulto mayor		Propiciar que los adultos mayores lleven una vida plena	Ejecutar obras de infraestructura urbana, que permita su movilidad de forma segura
III.1 Agua Potable y Drenaje		Propiciar el abastecimiento y de agua potable a las familias del municipio	-Adquisición de contenedores y construcción de tanques para almacenamiento de agua. -Construcción y rehabilitación de



Eje Rector	Vertiente	Objetivos	Estrategias
			sistemas de agua. -Equipamiento de bombas y rehabilitación de líneas de agua.
	III.2		
III Tamasopo sustentable	Ecología y medio ambiente	Proteger y conservar el medio ambiente	-Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales de Tambaca

Pregunta 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo*

Conforme lo establecen Los Lineamientos generales para la operación del FAIS, en el apartado 2.2, Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, además, beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.



El Plan Municipal de Desarrollo permitió identificar tres objetivos principales que el municipio de Tamasopo cumplió con el FISM en el ejercicio fiscal 2020:

#### Eje Rector Tamasopo Próspero

##### Diagnóstico:

En el citado Plan, describe que un municipio próspero implica que su población económicamente activa, cuente con oportunidades de empleo que le permitan alcanzar un desarrollo a nivel personal; siendo que la agricultura y la ganadería han sido las principales actividades económicas, y en los últimos años, el turismo.

##### Objetivo:

Crear infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades comerciales, mejorando los espacios públicos y vialidades.

#### Eje Rector Tamasopo Incluyente

##### Diagnóstico:

El contenido de este eje está enfocado principalmente en temas sociales, alineados con el Plan estatal de desarrollo en los temas de combate a la pobreza; al considerar que la educación y servicios de salud, son condicionantes para el crecimiento económico.

##### Objetivo:

El objetivo general es atender las necesidades básicas de la población, trabajando en armonía con el gobierno del estado y federal.

#### Eje Rector Tamasopo sustentable

##### Diagnóstico:



El eje está enfocado en nuestra relación como humanos, con el planeta y los recursos naturales, en congruencia con el plan estatal de desarrollo sobre conservación de suelos y diversidad, el agua y las reservas hidrológicas, la gestión integral de residuo, el cambio climático y las energías renovables.

#### Objetivo

Atender las responsabilidades, obligaciones y derechos que tiene el municipio en esta materia, desde la perspectiva normativa.



Pregunta 6. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

El Ayuntamiento de Tamasopo priorizó la inversión de recursos provenientes del FISM utilizando la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política (CONEVAL), específicamente el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”. Se apoyó además en la información cartográfica y censal del INEGI, también se apego a lineamientos y catálogo FAIS para cumplir con las especificaciones de la normativa y el registro de MIDS en la plataforma correspondiente.

Adicionalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el numeral 61, fracción II, incisos b y c), establecen la obligación de implementar el Presupuesto basado en Resultados; presentar listado de programas con sus indicadores, conforme a diversas clasificaciones, incluida la programática.

Al respecto, la edición extraordinaria del 28 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en donde fue publicado el Presupuesto de Egresos 2020, en el artículo 19 se presenta la clasificación programática en su tipología general. En el Título cuarto, artículo 53, se desglosó en 13 programas presupuestarios, integrados con las diferentes fuentes de financiamiento, los cuales se describieron con el nombre siguiente: Optimización de la Estructura Orgánica del Gobierno Municipal y Capital, Agua Potable para Todos, Agua Libre de Contaminantes, Asistencia



Social, Cultura, Desarrollo urbano, Fomento a la Cultura Ecológica, Educación de Calidad, Electrificación, Igualdad entre Hombres y Mujeres, Infraestructura Rural, Seguridad Pública y Vivienda Digna En el anexo V se presentaron las MIR correspondientes a los programas.

Con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, se analizó la información correspondiente al programa desarrollo urbano, y se concluyó lo siguiente:

La ficha técnica de la MIR, fue plantea de manera parcial, los diagnósticos de la Metodología de Marco Lógico no se localizaron y además no se demostró la lógica utilizada para definir los programas presupuestarios.

**Elementos por incorporar:**

Desarrollar la Metodología de Marco Lógico para cumplir la disposición que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 61, fracción II, inciso c;

“La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.”



Pregunta 7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

### **Medición multidimensional de la pobreza**

De acuerdo a información de la SEDESOL, con base en datos del CONEVAL, para el periodo 2010-2015, el comportamiento de las variables de carencias sociales que intervienen en la medición multidimensional de la pobreza, para el municipio de Tamasopo fue el siguiente:

Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
Rezago educativo	36.7	28.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	24.4	9.3
Carencia por acceso a la seguridad social	72.9	59.6
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	36.1	27.4
Carencia por vivienda sin disponibilidad de servicios	55.0	52.7



Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
básicos		
Carencia por acceso a la alimentación	37.30	25.60

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la SEDESOL, con base en información del Informe Anual del CONEVAL sobre la situación de pobreza y rezago social para los años 2010 y 2015

De acuerdo a la tabla, se puede observar que, la información no se encuentra actualizada en un periodo de 5 años y será hasta el mes de agosto del año en curso cuando se emita una actualización. Además, la publicación del Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2020 en donde se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020, en el apartado correspondiente al Estado de San Luis Potosí, en lo que respecta a nivel municipal, Tamasopo no se contempla.

En este sentido, se puede identificar que de tres carencias en las que presentó mayor rezago el municipio de Tamasopo, tres de ellas fueron atendidas en parte con los proyectos del Fondo para el año 2020: Carencia por vivienda sin disponibilidad de servicios básicos, Carencia por calidad y espacios en la vivienda, Rezago educativo. La Carencia por acceso a la seguridad social, no se encuentra alineada con los objetivos del Fondo.

### **Elementos por incorporar:**

Es conveniente articular los aspectos normativos que se encuentran dispersos en diversos artículos de las Leyes, para incorporarlos en un sistema integral de evaluación del desempeño, y complementarlos con la implementación de metodologías que faciliten la comprensión de esa complejidad que aparenta la gestión de los recursos federales y su relación con la medición del combate a la pobreza.



La respuesta a esta pregunta se encuentra asociada con la anterior, respecto a la elaboración de un diagnóstico previo a la decisión de realizar el programa presupuestario. Si bien es cierto, por un lado, la CPEUM, hace referencia a un sistema de participación social, pero también el artículo 134 establece los criterios de eficiencia y eficacia, mediante los cuales deberán cuantificar el ejercicio del Fondo, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su numeral 61, indica que deberá implementar el Presupuesto basado en Resultados y de allí se origina la construcción de la MIR, que será la base para plantear las características del programa y también sirve para realizar la valoración de los logros alcanzados.

Es importante destacar la necesidad de generar evidencia sobre el comportamiento de las diversas variables socioeconómicas relacionadas con la problemática de las localidades y las intervenciones del municipio a través de las inversiones del Fondo y una vez que se haya concluido el proyecto, llevar a cabo la medición de las nuevas condiciones de la problemática y será entonces, cuando se pueda llevar cabo la medición del impacto del programa y comparar con otro grupo en donde no haya existido ese tipo de proyecto.

Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 3

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.



La Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 33, apartado A, señala que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, en el segundo párrafo, del mismo apartado, en la fracción II, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.”

En el caso del Ayuntamiento de Tamasopo, se llevaron a cabo 140 proyectos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal</b>	<b>Cantidad de proyectos</b>
Agua potable y drenaje	28
Urbanización	38
Infraestructura básica educativa	12
Mejoramiento de Vivienda	24
Electrificación rural y de colonias pobres	20



<b>Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal</b>	<b>Cantidad de proyectos</b>
Infraestructura Medica	2
Infraestructura Deportiva	9
Gastos Indirectos	7
Total	140



Pregunta 9 ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo*

De acuerdo a la información obtenida a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, para el municipio de Tamasopo no presenta información, por lo cual se consideró los datos a nivel entidad. Se puede observar a nivel local, conforme a las atribuciones jurisdiccionales que le confiere la CPEUM al municipio, en el artículo 115, fracción III, incisos a y b; los cuales coinciden con las carencias que, según el CONEVAL, intervienen en la medición multidimensional de la pobreza y los Rubros considerados en la LCF para destinar los recursos del Fondo:

Servicios básicos en la vivienda y Cohesión social

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son los siguientes:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Servicios básicos en la vivienda; cohesión social	LCF, art 33, A) II. FISE, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.



## Tema 2: Resultados/productos

10.- ¿Cuál es el proceso oficial del municipio, que opera para la ministración de los recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo*

El proceso sigue la siguiente secuencia:

Por parte del poder ejecutivo estatal, fueron convocados los Presidentes municipales a un evento donde se entregó carpeta básica con el periódico oficial del estado en donde se publicó el Acuerdo Administrativo por el que se dio a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2020 y el Acuerdo administrativo por el con el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio f iscal 2020.

Además, se entregó documentación sobre Mecanismo de Distribución y Lineamientos para la Operación del Fondo.

Los instrumentos que deberá utilizar el Estado para reportar trimestralmente la información del Fondo a través del portal aplicativo de la SHCP (SRFT) y a la SEDESOL a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Municipal (MIDS); sin que en el acto se hubiera suscrito algún compromiso extraordinario entre los órdenes de gobierno.

El municipio apertura la cuenta bancaria específica para la recepción de ministraciones y se notifica la información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante escrito.

La Secretaría de Finanzas transfiere las ministraciones del Fondo a la cuenta del municipio conforme al calendario establecido en la publicación del Periódico Oficial.



11.- ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 3

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Secretaría de Finanzas publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de enero de 2020, el acuerdo de distribución de recurso, el calendario de enteros del FISM-DF, que para el ejercicio fiscal 2020 fue el siguiente:

Periodo	Federación	Vencimiento
Enero	31-ene	07-feb
Febrero	28-feb	06-mar
Marzo	31-mar	07-abr
Abril	30-abr	08-may
Mayo	29-may	05-jun
Junio	30-jun	07-jul
Julio	31-jul	07-ago
Agosto	31-ago	07-sep
Septiembre	30-sep	07-oct
Octubre	30-oct	09-nov

Por lo que se refiere al cumplimiento de dicho calendario de ministraciones, el sistema de contabilidad de la Tesorería Municipal reportó las siguientes fechas de entrega correspondientes al ejercicio fiscal que se evalúa.



Periodo	Ministración	Importe
Enero	31-ene	5,173,834.40
Febrero	28-feb	5,173,834.40
Marzo	31-mar	5,173,834.40
Abril	30-abr	5,173,834.40
Mayo	29-may	5,173,834.40
Junio	30-jun	5,173,834.40
Julio	31-jul	5,173,834.40
Agosto	31-ago	5,173,834.40
Septiembre	30-sep	5,173,834.40
Octubre	30-oct	5,173,834.40
Total		51,738,344.00

De acuerdo a la información proporcionada, se comprueba que no hay retraso en las transferencias.



12.- ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 1

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

En lo que respecta al Manual de Organización, se presentó un documento, sin referencia de autorización y la de haber sido publicado en el Periódico Oficial del Estado. Se identificó a las funciones de los departamentos de Tesorería, Coordinación de Desarrollo Social, Contraloría y la Unidad de accesos a la información pública; relacionadas con los procesos inherentes a la operación del Fondo, conforme a los Lineamientos Generales.

En lo que refiere al Manual de Procedimientos, no se cuenta con en el documento en el que se describan los procesos sustantivos relacionados con la operación del Fondo y el proceso de Gestión para Resultados.

Los procesos se realizan de manera informal dentro de la institución, es decir no se cuenta con un documento, guía, manual o cualquier documento de esta naturaleza que establezca la metodología para definir la cobertura y seguimiento del programa. Esto complica el proceso de evaluación de impacto, al limitar la posibilidad de contar con evidencia y comparar efectos en la población beneficiada y no beneficiada (contrafactual), de un año a otro.



La decisión de implementar los proyectos se realiza de acuerdo a los lineamientos propios del Fondo. Por otra parte, en procedimiento de Presupuestación a cargo de la Tesorería, de acuerdo a la normativa local, tampoco lo presentan, y en él se debería describir los pasos para construir la Matriz de Indicadores para Resultados que deriva de la aplicación de la Metodología del Marco lógico.

Una vez que son pre-seleccionados los proyectos, se convoca a sesión del Consejo de Desarrollo Social, organismo de participación ciudadana en la priorización de las obras a realizarse con recursos del Fondo, el cual los aprueba, mediante discusión en el pleno.

A continuación, las obras aprobadas por del Consejo de Desarrollo Social, para llevar a cabo su ejecución, se remite el acta con los acuerdos a la Coordinación de Desarrollo Social para que inicie el procedimiento de licitación y contratación. Posteriormente, como parte del contrato, se asigna un supervisor de obra.

Elementos por incorporar:

Existe normativa constitucional relacionada con la gestión del Fondo, lo que indica que no es suficiente la aplicación y comprobación fiscal del recurso para dar por concluido un proyecto; Implica aportar valor agregado, para lo cual se deberá cumplir con un proceso de diagnóstico de la problemática que aqueja a la población, aplicando la metodología del Marco Lógico para generar la evidencia que servirá para determinar el grado de eficiencia con el que se haya resuelto el citado problema; y además contar con datos sobre las condiciones de otro grupo de comparación integrado de personas que no hayan sido beneficiadas con el proyecto y entonces determinar el impacto del proyecto.



Por lo tanto, es importante que las funciones necesarias para cumplir, se encuentren formalizadas en el manual de organización y que los procedimientos sean definidos para determinar la manera y la cooperación entre los diferentes departamentos y puestos de la administración municipal.



13.- ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento de Tamasopo, el procedimiento para realizar la entrega recepción se formaliza con el Acta de Entrega Recepción de Obra, firmada por el ente ejecutor de los recursos, así como por los representantes del respectivo Comité comunitario de obra.

Este proceso no se encuentra señalado en un Manual de Procedimientos, específicamente a las funciones determinadas en el Manual de Organización para el departamento de Coordinación de Desarrollo Social, respecto a la operación del Fondo.

14.- ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, con las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 3

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social,



mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero”.

De acuerdo a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

La MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal; destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

De acuerdo a la información proporcionada por el ente ejecutor, se atendieron a las zonas de atención prioritaria con 59 proyectos equivalente a 40.01% del Fondo, 1 proyecto en la localidad del Divisadero, perteneciente a las localidades con 2 mayores grados de rezago social, equivalente al 2.02% del Fondo y a las localidades en pobreza, se les realizaron 73 proyectos, lo que representó el 55.59% del Fondo. Además, con el 2.03 por ciento del total del fondo, representado por \$1,048,918.28 se realizaron 2 proyectos en zonas de pobreza y 5 más en ZAP. Resultando en un total de 140 proyectos por un monto de \$51,734,168.13.



Elementos por incorporar:

Los lineamientos generales para la operación del FAIS, en el numeral 2.3, apartado B, fracción segunda, establece la fórmula para calcular la inversión que deberá destinarse a las zonas de atención prioritaria; equivalente al porcentaje de población que reside en las zonas de atención prioritaria, dividido entre el total de personas en pobreza en el municipio.

En el municipio de Tamasopo, existe la declaración de 20 zonas de atención prioritaria: de las cuales, 8 corresponden a la cabecera municipal con 4,326 personas; 5 en Agua Buena con 3,753 personas y 7 en Tambaca con 3,550 personas; en total 11,629, en 3,050 viviendas.

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, emitido por la SEDESOL, con base en datos del CONEVAL, indica que el 72.6 del total de la población se encuentra en situación de pobreza; siendo que la población total es de 28,848, entonces 20,944 es la cantidad de personas. Luego, dividiendo las 11,629 personas en 20 ZAP urbanas y las 20,944 en situación de pobreza, resulta 55.52% que debieron destinarse en inversión del Fondo, equivalente a \$ 28,725,128.37 y se aplicaron \$ 20,697,197.21, equivalente a 40.01%, con una diferencia de -15.51 puntos porcentuales.

De acuerdo a lo anterior se concluye que existe correspondencia entre los lineamientos y la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios generados por el Fondo.

La justificación de la diferencia no aplicada en las ZAPs se encuentra en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, apartado 2.1. Población objetivo, en donde quedó establecido que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán



beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.



15.- ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 1

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Los Lineamientos generales para la operación del FAIS, contempla en el apartado 2.1. Población Objetivo del FAIS, que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Por otra parte, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2015, que emitió la SEDESOL, con datos del CONEVAL, contiene los elementos para identificar a la población objetivo; sin embargo, en el municipio de Tamasopo, este proceso no se encuentra institucionalizado, mediante un documento donde se establezcan los criterios, directrices y metodología de selección.

Elementos por incorporar:

Elaborar y aprobar el manual de procedimientos, en donde se incluya que la población objetivo es el subgrupo o subconjunto de la población potencial que el Fondo propone atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales. La población objetivo del Diagnóstico corresponde a aquellos Actores Sociales que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS; el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social que emita BIENESTAR; y a las disposiciones de la Ley de



Planeación para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Para que pueden ser apoyados con el presupuesto existente.

Deberá asignarse como una función en el manual de organización para que el responsable cuente con atribuciones institucionales y responsabilidad; además de incorporar el procedimiento en el manual correspondiente.



16.- ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 1

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Para la focalización de recursos, conforme al reporte de las MIDS, se aplicó el mecanismo de confirmar que los beneficiarios se encuentren en la clasificación que indican el artículo 33 de la LCF, los Lineamiento Generales para la operación del FAIS y la Ley de Planeación. De manera específica, a la población que habita en las ZAPs urbanas, fueron identificadas en el mapeo definido por la SEDESOL; los beneficiarios que se localizan en las localidades con 2 mayores grados de pobreza, se determinaron conforme al informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social; y las personas en condiciones de pobreza, fueron confirmadas mediante la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Elementos por incorporar

Formalizar en el manual de Procedimientos, los mecanismos establecidos en la normativa para identificar a la población que es sujeto de ser beneficiada con los recursos del Fondo, con la finalidad de que se asignen atribuciones y responsabilidades al área encargada de coordinar su cumplimiento.



17.- ¿En la distribución del Fondo, se contempló la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 0

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Según la ONU, la igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Carta de San Francisco (1945) fue el primer tratado internacional en el que se reconoció la igualdad entre mujeres y hombres al reafirmar en su preámbulo la “fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Son tres compromisos marco, la base y hoja de ruta para la ONU en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género:

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés);

B. La Plataforma de Acción de Beijing y C. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

La ley de Planeación contempla en el artículo 2º. que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales,



ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo

Mientras que la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de San Luis Potosí, establece en el artículo 15, que corresponde a los ayuntamientos ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 29 y 31 apartado B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en el marco de los principios de igualdad, perspectiva de género, transversalidad y no discriminación establecidos en esta Ley, así como promover las reformas conducentes a los asuntos de orden municipal, que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de ésta norma; y el numeral 16, fracción III, el de considerar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la infraestructura, así como el presupuesto, para atender las necesidades financieras para la ejecución de los programas de igualdad.

En el Plan de Desarrollo Municipal, Eje rector Tamasopo Incluyente, vertiente II.6 Mujeres contempla como objetivo el de conducir los planes y programas del gobierno municipal propiciando la igualdad, así como el desarrollo económico y social de ellas, también promoviendo el respeto de sus derechos. No se encontraron estrategias relacionadas con el Fondo que contengan la de gestionar programas y proyectos que se deban implementar en el municipio con el fin de mejorar las condiciones de vida de la mujer.

Elementos por incorporar:

No se ejecutó la planeación de proyectos para cumplir con los Lineamientos Generales para la operación del FAIS. Los manuales de organización y procedimientos no contemplan la asignación



de funciones para asegurar que, durante los procesos de programación y presupuestación, se contemple atender las necesidades de los ciudadanos con el criterio de igualdad y se recabe la evidencia que permita definir y cuantificar las variables para facilitar la evaluación de impacto del programa presupuestario.

18.- ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Existe un procedimiento orientado por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, el cual se explica a continuación, sin embargo, este procedimiento no está documentado y difundido, así como institucionalizado.

El procedimiento es el siguiente:

Para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por el CONEVAL en el anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

**Población potencial**

Indicador	Municipal	Estatal*
Número de personas	29,673	2,760,851
% con respecto al total estatal	1.07	n.a



Indicador	Municipal	Estatal*
Población en pobreza	18,863	1,260,111
Población en pobreza extrema	4,571	251,247
Población en pobreza moderada	14,292	1,008,864
Población vulnerable por carencias	9,217	704,945
Población vulnerable por ingresos	1,775	230,866
Población no pobre y no vulnerable	2,817	564,929
Grado de rezago social	Medio	Alto
ZAP Rurales	0	27
ZAP Urbanas	20	329

*Fuente:* CONEVAL, anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

El número de población para el año 2015, es diferente al reportado por la SEDESORE.

De acuerdo a la tabla anterior, se definiría como población potencial a aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 9,217 personas que habitan en el municipio de Tamasopo. En este sentido, esta categoría considera a la población que presenta al menos una carencia.

### **Población objetivo**

La población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, para este ejercicio de focalización la evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015, el cual nos señala lo siguiente:



Carencia	Estatal 2015	Municipal		Semáforo
		2010	2015	
Rezago educativo	17.70%	36.70%	28.80%	
Acceso a la salud	10.20%	24.40%	9.30%	
Seguridad social	56.4	72.90%	59.60%	
Calidad y espacios en la vivienda	14.00%	36.10%	27.40%	
Servicios básicos en la vivienda	29.90%	55.00%	52.70%	
Alimentación	16.90%	37.30%	25.60%	
Población con ingreso inferior a LB	54.00%	70.40%	63.20%	
Población con ingreso inferior a LBM	22.20%	32.60%	26.40%	

Fuente: CONEVAL, anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.



La tabla anterior nos muestra el porcentaje de la población que se encuentra viviendo en cada una de las carencias. Al organizarlos de manera descendente, resultan las principales carencias en el orden siguiente:

Población con ingreso menor a la línea de bienestar

Seguridad social

Servicios básicos en la vivienda

Rezago educativo

Calidad y espacios en la vivienda

Población con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo

Alimentación

Acceso a la salud

La normativa del Fondo no contempla la atención en las carencias de seguridad social, ingresos menores a la línea de bienestar y de bienestar mínimo.

### **Población atendida**

La población atendida es aquella que se benefició con los proyectos y acciones generadas con el Fondo. En el rubro de educación y mejoramiento de vivienda se reportaron cantidades exactas de población atendida, basada en evidencia de la matrícula escolar de cada plantel y personas beneficiadas, respectivamente. En los demás rubros, las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por el departamento de Desarrollo Social. Así, el número de beneficiarios de las obras se mide a través de estimar a la población que habita en el área geográfica de su influencia, también supuesta.

En ese sentido, la siguiente tabla nos muestra el número de beneficiados estimados para cada uno de los proyectos registrados:



Rubro/Proyecto	Beneficiarios
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>7,223</b>
Adquisición de depósitos para almacenamiento de agua potable cap.10,000 lts. En varias localidades del municipio de Tamasopo	13
Ampliación de línea de agua cascadas-acuícola en Tamasopo	180
Construcción de pozo profundo de agua potable en San José el Viejo	472
Construcción de sistema de agua potable en san Andrés de los Limones, segunda etapa	205
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en Buena Vista	190
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable para la comunidad de abras del Corozo	612
Equipamiento de bomba en San Isidro	118
Equipamiento de bomba en Santa Rosalía	110
Equipamiento para pozo de agua potable en Santa Elena	226
Mantenimiento de equipo de bombeo del sistema de agua potable bo. La Mora en Tamasopo	142
Rehabilitación de línea de agua potable en joya de la Esperanza	160
Rehabilitación de línea de conducción del sistema de agua potable en Cafetal	200
Rehabilitación de sistema de agua Cascaditas - San Jerónimo - Tambaca	4,300
Rehabilitación de sistema de agua potable en Aanta Rosalía	183
Rehabilitación de sistema de bombeo en Buena Vista	112



Rubro/Proyecto	Beneficiarios
<b>ALCANTARILLADO Y DRENAJE</b>	<b>1,071</b>
Construcción de drenaje en bo. El jobo	210
Construcción de línea pluvial en Bo el Jobo en Tambaca	83
Rehabilitación de colector de drenaje bo. El banco en Agua Buena	75
Rehabilitación de colector de drenaje sanitario en bo. Pasquines	110
Rehabilitación de drenaje andador magnolias en Tambaca	65
Rehabilitación de drenaje en andador dalias en Tambaca	82
Rehabilitación de drenaje en andador violetas en Tambaca	89
Rehabilitación de drenaje sanitario en Bo el pedregal en Tamasopo	83
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle guerrero en Tamasopo	36
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle hidalgo en bo. El nacimiento de Agua Buena	52
Rehabilitación de pozos de visita en cabecera municipal de Tamasopo	76
Rehabilitación de red de drenaje en bo. Pasquines	110
<b>DEPORTE</b>	<b>6,012</b>
Construcción de cancha de usos múltiples en California	189
Construcción de cancha de usos múltiples en el Huamúchil	205
Construcción de cancha de usos múltiples en el Naranja	213
Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Capuchinas	216
Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Santa Elena	276
Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad del 20 de noviembre	273
Rehabilitación de cancha deportiva en el Saucillo	411
Rehabilitación de unidad deportiva en el ejido de Tambaca	3,753
Rehabilitación de unidad deportiva en San José el viejo	476
<b>ELECTRIFICACIÓN</b>	<b>19,668</b>
Ampliación de línea y red de distribución eléctrica calle Constitución en Agua Buena	102
Ampliación de línea y red de distribución eléctrica en calle Iturbide bo. El Banco Tamasopo	143
Ampliación de línea y red de distribución eléctrica en calle Palo de Rosa en bo. Cerro de la Cruz en Tambaca	79



Rubro/Proyecto	Beneficiarios
Ampliación de red de distribución eléctrica en cerrito de la Virgen	4,326
Ampliación de red de distribución eléctrica en El Chino	754
Ampliación de red eléctrica calle mariano matamoros y Cristóbal Colón Bo Pasquines en Tamasopo	155
Ampliación de red eléctrica en av. Ferrocarril en Tambaca	56
Ampliación de red eléctrica en barrio priv del rastro en Agua Buena	3,753
Ampliación de red eléctrica en calle francisco villa bo. Mirador en Tamasopo	45
Ampliación de red eléctrica en calle los ángeles, Bo el panteón en Agua Buena	86
Ampliación de red eléctrica en calle principal en Santa Rosalía	105
Ampliación de red eléctrica en callejón de campo deportivo en Los Cuates	87
Ampliación de red eléctrica en camino Santa Elena - Naranja	226
Ampliación de red eléctrica en carretera Agua Buena - Tamasopo	4,326
Ampliación de red eléctrica en priv de Luis Donald Colosio Bo el Panteón en Tambaca	160
Ampliación eléctrica en calle himno nacional Bo la Mora en Tamasopo	120
Ampliación red eléctrica en calle principal en California	85
Equipamiento de sub estación eléctrica en Feretam	5,000
Equipamiento de toma domiciliaria en El Sabinito Quemado	15
Rehabilitación eléctrica en rastro municipal en Tamasopo	45
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>20826</b>
Aforo de agua para la comunidad de santa Isabel	87
Elaboración de proyecto parador turístico en Tamasopo	13,336
Estudio geo hidrológico para fuente de agua potable en las localidades de San Andrés de los Limones y El Clarín	248
Evaluación fism	13,336
Proyecto ejecutivo para abastecimiento de agua potable para la delegación de Agua Buena	3,753
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de vehículos	11
Servicios técnicos del I.E I.F.E.	55
<b>INFRAESTRUCTURA AGRICOLA</b>	<b>333</b>



Rubro/Proyecto	Beneficiarios
Mejoramiento de camino saca cosechas tramo San Nicolás de los Montes - Buena Vista	190
Rehabilitación de camino saca cosechas en Emiliano zapata	143
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>805</b>
Construcción barda perimetral en jardín de niños Alberto Durero en el 20 de noviembre	56
Construcción de barda perimetral en esc. Primaria Ignacio Zaragoza primera etapa en Tamasopo	200
Construcción de comedor en esc. Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez" san José el viejo	120
Construcción de comedor en esc. Telesecundaria "niños héroes" en El Chino	53
Construcción de sanitarios en telesecundaria Josefa Ortiz de Domínguez en Rancho Nuevo	74
Construcción de techado sobre área de impartición de educación física en jardín de niños Emma Godoy en La Gavia	55
Rehabilitación de aula en esc. Primaria "vanguardia revolucionaria" en La Esperanza	15
Rehabilitación de aula en escuela Benito Juárez en La Manzanilla	56
Rehabilitación de barda perimetral en kínder sor Juana Inés de La Cruz	48
Rehabilitación de instalación eléctrica en jardín de niños Francisco González Bocanegra En Cebadilla	58
Rehabilitación de instalación eléctrica en primaria Ignacio m. Altamirano en Puerto Verde	43
Rehabilitación de sanitarios en jardín de niños Jorge Adalberto Vázquez en San Nicolás de los Montes	27
<b>INFRAESTRUCTURA PECUARIA</b>	<b>842</b>
Construcción de cerco "rollo de alambre"	842
<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>	<b>1,678</b>
Construcción de cuarto dormitorio 4x4.5 zona 13 Los Cuates	13
Construcción de cuartos dormitorios 4 x 4.5 en zona 1 Agua Buena	10
Construcción de cuartos dormitorios 4 x 4.5 en zona 8 Tambaca	13
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.35 en zona 6 El Divisadero	12
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 en san José El Viejo	9
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 en zona 2 Agua Puerca	14



Rubro/Proyecto	Beneficiarios
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 en zona 3 Rancho Nuevo	14
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 en zona 4 La Manzanilla	12
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 en zona 5 Rincón de Ramírez	12
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 zona 11 en Pozo del Sauz	10
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 zona 12 Copalillos	7
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 zona 7 Tamasopo	13
Construcción de cuartos dormitorios 4x4.5 zona 9 Providencia	9
Construcción de muro firme zona 1 Tamasopo	15
Construcción de muro firme zona 1 Tamasopo 2da etapa	150
Construcción de muro firme zona 2 Agua Buena	15
Construcción de muro firme zona 3 Tambaca	150
Construcción de muro firme zona 3 Tambaca 2da etapa	150
Construcción de muro firme zona 4 Damián Carmona	150
Construcción de muro firme zona 4 Damián Carmona 2da etapa	150
Construcción de muro firme zona 5 campamento alfa 2da etapa	150
Construcción de muro firme zona 5 los Cuates	150
Rehabilitación de techo firme	300
Rehabilitación de techo firme 2da etapa	150
<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>322</b>
Rehabilitación de delegación de la palma	322
<b>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	<b>4,326</b>
Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales de Tambaca	4,326
<b>URBANIZACIÓN</b>	<b>15,734</b>
Ampliación de banquetta Tamasopo -Agua Buena 2da etapa	4,326
Construcción de albergue comunitario 2da etapa en campamento alfa	597
Construcción de alumbrado público en carretera Tamasopo-Feretam	4,326
Construcción de banquetta en andador priv Matamoros Bo Pasquines, Tamasopo	96
Construcción de banquetta en Campamento Alfa	597
Construcción de banquetta en privada niños héroes en Tamasopo	150



Rubro/Proyecto	Beneficiarios
Construcción de banqueta sobre callejón en San Nicolás de los Montes	376
Construcción de camino en Cabezas	212
Construcción de camino en Cuesta Blanca	514
Construcción de camino en El Naranjito	112
Construcción de camino en el Rincón de Ramírez	223
Construcción de camino en El Trigo	191
Construcción de camino en Joya de los Novillos	115
Construcción de camino en La Mohonera	263
Construcción de camino en Lagunita de San Francisco	114
Construcción de camino en Providencia	105
Construcción de camino en Sabinito de los Orozco	102
Construcción de camino en San Miguel	263
Construcción de camino en Santa María Tampalatin	452
Construcción de pavimentación calle Negrete ii Abras del Corozo	150
Construcción de pavimentación en calle Iturbide en Tamasopo	85
Construcción de pavimentación en calle niños héroes en Tamasopo	125
Construcción de pavimento en calle carranza y 5 de mayo en Tamasopo	150
Construcción de pavimento en calle Centenario en Tamasopo	139
Construcción de pavimento en calle Ricardo Flores Magón en Tamasopo	303
Mejoramiento de alumbrado público en calle Cuauhtémoc en Tamasopo	75
Mejoramiento de calle en Agua Buena	312
Rehabilitación de alumbrado público en cancha multiusos en Agua Puerca	375
Rehabilitación de calle Agustín Iturbide en Tamasopo	87
Rehabilitación de calle rumbo al panteón en Tambaca	126
Rehabilitación de camino en Carrizalito de Trompeteros	175
Rehabilitación de camino en El Naranjito	56
Rehabilitación de camino en La Palma	322
Rehabilitación de puente vehicular calle Fco. Javier Mina en Tamasopo	120
TOTAL, GENERAL	89,565

Fuente: Elaboración propia con información provista por el Ayuntamiento de Tamasopo.



La interpretación de la información es cantidad total de personas atendidas con la implementación del proyecto, y la suma de los proyectos en un rubro de la LCF, refleja la cuenta de beneficiarios de las distintas obras que lo integran; lo que significa que una persona es contabilizada dependiendo del número de obras con las que tuvo algún beneficio; inclusive en varios Rubros. De la tabla anterior, podemos concluir que la cifra de 89,565 significa la cantidad de veces que diversas personas fueron atendidas con algún proyecto, en razón de que la población total que reporta el INEGI es de 28,848; y se reportaron obras en las que se estimó por parte del municipio, que la mayoría de la población fue atendida por tratarse de un bien común.

Elementos por incorporar:

La evidencia generada en el proceso de implementación del proyecto, a partir de la planeación y hasta la puesta en marcha, servirá de base para llevar a cabo la evaluación de los cambios que se reflejen a nivel individual y de grupo con motivo de ese proyecto al que se invirtieron recursos públicos; por tal motivo, no es suficiente recabar los datos de ingeniería y financieros de la obra, sino que además se deberán utilizar los formatos del Cuestionario de información socioeconómica para crear bases de datos y estar en posición de tomar decisiones con un nivel de racionalidad alto, por la razón de que los decisores del Ayuntamiento, contarán con los elementos para responder a diversas interrogantes que los operadores de campo dominan muy bien y actualmente no demostraron que exista un vínculo de comunicación para que aporten dichos elementos y sean incorporados en la toma de decisiones.



19.- ¿Se cuenta con un mecanismo para la participación social en la ejecución de obras o acciones del Fondo, de acuerdo a la normativa?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 0

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece en el numeral 66 que “en cada uno de los ayuntamientos se constituirá un Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual deberá estar en funciones desde su instalación y hasta que no sea constituido el siguiente, en los términos que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de san Luis Potosí”; además el artículo 67, menciona que “el Consejo electo se constituirá formalmente en asamblea con mayoría simple, durante el cuarto mes de ejercicio de funciones del nuevo ayuntamiento, lo cual se hará constar en un acta; debiendo presentar su Reglamento Interno para su aprobación en la primera asamblea que celebre”.

Se atendió la disposición con la integración del consejo de Desarrollo Social, quienes tomaron protesta en la sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social, de fecha 23 de enero de 2019, el cual quedó integrado de la manera siguiente:

Nombre del representante	Localidad
Olga elena del Castillo Gámez	Tamasopo
Brenda Janet Alcocer Navarro	Agua Buena
	San Nicolás de los
José Gerardo Carrizales Partida	Montes



Nombre del representante	Localidad
José Alfredo Gutiérrez Ortega	Damián Carmona
Paula Martínez Ponce	El Chino
Emilio Alavineda Román	Tambaca
Euxodio Guevara Loredo	Los Cuates
Lucía Mendoza Ávalos	20 de noviembre
Rafael Chávez Medina	San José El viejo
Teresa Castillo Reséndiz	Puerto Verde
María de Jesús González Ávalos	Cuesta Blanca
Vicente Contreras de la Cruz	La Palma
Sebastián Corona Yáñez	Agua Puerca
Fernando Castillo Martínez	Tierritas Blancas
Hugo Castro Castro	La Gavia
José Alexis Ponce Méndez	Santa María Pantalatín

Además, el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Tamasopo, S.L.P., fue aprobado en la misma sesión de la instalación del Consejo, en el punto número cuatro, del 23 de enero 2019, en donde quedó establecido, siendo que las facultades de aprobación corresponden al Cabildo Municipal.

No existió la aplicación de mecanismo alguno sobre la participación ciudadana en la decisión de acciones u obras ejecutadas con recursos del fondo, es decir, no se registró información acerca de la consulta a los miembros de los Comités de obra durante la administración 2020 con el fin de



atender a las necesidades de mayor urgencia entre la población municipal, como lo establece la normativa.

Elementos por incorporar:

El plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, describe de manera superficial el aspecto de la participación ciudadana en el proceso decisorio; en el Eje Rector Tamasopo Incluyente, en la introducción hace referencia a la figura del Consejo de Desarrollo Social, como el órgano de representación social de comunidades, colonias y barrios, y como principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación, y vigilancia del destino de los recursos de los fondos municipales.

Como estrategias de la vertiente II.1, establece integrar el Consejo de Desarrollo Social y elaboración del Reglamento correspondiente, procurando que sea un espacio que garantice el diálogo entre sus integrantes, el respeto a las ideas, réplica y contrarréplica de las mismas, donde de forma democrática se atiendan las necesidades más apremiantes de la población municipal.

La vertiente 2.3 Educación, establece en las estrategias, el de conformar comités ciudadanos que apoyen en la verificación de la entrega y correcto destino del programa estímulos a la educación básica.

Estas funciones y procesos de promoción de la participación social establecidos en el artículo 26 Constitucional y leyes reglamentarias, son posibles incluirlas en la normativa interna, tales como aprobación por cabildo del Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal, los manuales de organización y procedimientos, para asegurar que exista persona responsable y procesos definidos de cumplimiento.



El diseño y la aplicación de un instrumento de recolección de información que resulte ser un medio útil y eficaz para tomar decisiones con la intervención de la participación ciudadana en el desarrollo de sus comunidades.

20.- ¿Existe mecanismo y evidencia del seguimiento de actividades de participación social durante el ejercicio del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 0

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece en el numeral 65 que “La participación de la ciudadanía deberá considerarse de especial relevancia dentro de la estrategia para superar la pobreza, a fin de dar al proceso de destino y aplicación de los recursos un contenido que garantice que los programas y recursos públicos se orienten hacia prioridades definidas por la propia comunidad.

Asimismo, se impulsará la participación social de manera intensiva y permanente a través de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, tomando en cuenta su opinión para la toma de decisiones sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal”; además se precisa en el artículo 69 que “El Consejo deberá celebrar asambleas ordinarias una vez al mes y de carácter extraordinario cuantas veces sea necesario; para dar cumplimiento, a diversas funciones, entre ellas la contemplada en la fracción III del artículo 72, la de recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea



comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población; así como la fracción X, de dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en sus comunidades.

No se proporcionó evidencia de actas de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social, que haga constar la participación de distintos ciudadanos en representación de 16 localidades en los que se encuentra dividido territorialmente el municipio de Tamasopo.

Tampoco fue proporcionada la evidencia de que el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo se encuentre documentado en el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Tamasopo, S.L.P., aprobado en sesión ordinaria de consejo de Desarrollo Social, del 23 de enero de 2019.

Elementos por incorporar:

Aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamasopo, S.L.P., y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado; además describir en los manuales de organización y de procedimientos, las responsabilidades establecidas en el citado ordenamiento.

Brindar información sobre las actas de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social, donde se haga constar la participación de los asistentes y los asuntos abordados.



21.- ¿Existe un mecanismo para la difusión sobre la vigilancia de obras o acciones por parte de beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 2

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Se conformaron Comités comunitarios en las obras realizadas con el Fondo. El procedimiento inicia con la convocatoria informal para beneficiarios, y de acuerdo a la naturaleza del proyecto, lo integran, ya sean los beneficiarios directos o por los vecinos de la zona y se elabora acta de integración del comité, quien tiene la función de participar en el seguimiento del proceso constructivo, hasta culminar con la entrega-recepción.

Por otra parte, la información de avance físico financiero de las obras, se comparte a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social, mensualmente durante las sesiones en pleno; y en la página de internet del municipio con dirección <http://www.tamasoposlp.gob.mx/index.php/transparencia/armonizacion-contable>, se publican los informes trimestrales sobre el avance financiero, sin embargo en dicha plataforma no fueron localizados los reportes sobre el destino del gasto y los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos.



Elementos por incorporar:

La información reportada en el SRFT es de \$ 51,733,168.13; el Programa de Obras y Acciones reportó \$51,734,168.13 y la publicación en el Periódico Oficial sobre el calendario de ministraciones por \$ 51,738,343.61; mientras que el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento y clasificación programática, reflejan en el momento contable devengado, \$ 51,738,999.42. Es conveniente generar la función de verificar, conciliar y autorizar la información que se publica; asignarla a un puesto de la estructura organizacional, así como las atribuciones y responsabilidades.

Los montos correspondientes al momento contable de pagado contienen discrepancias, debido a que la contabilidad reportó \$47,246,698.97 y el SRFT fue por \$ \$47,014,472.93; mientras que el monto reportado en el momento de aprobado de la clasificación programática fue por \$68,000,000, el cual fue modificado para resultar en \$67,610,094.35, sin que los programas hayan sido actualizados en cuanto a las metas e indicadores.

Respecto al formato para informar, es importante diseñarlo de fácil comprensión y difundirlo en un módulo especial en la plataforma de internet del municipio; distinto a la estructura del sistema de transparencia; en formato abierto.

Además, es importante confirmar que las personas tienen acceso y acercamiento a la información difundida en la página de internet y que es comprensible lo plasmado respecto del fondo. Para ello es indispensable aplicar un instrumento de recopilación de información en tiempo y forma.



22.- ¿Existe mecanismo y evidencia para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 1

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Como parte de la tarea del Órgano de Control Interno, se realiza un trabajo de seguimiento a través de visitas físicas a los beneficiarios.

Asimismo, los mecanismos de los Comités permiten que todos los involucrados y beneficiados por parte de las obras opinen sobre el proceso y avance de la obra.

La imagen que se presenta corresponde al Formato de entrega recepción de la obra, el cual es elaborado al momento de concluir el proyecto. A través de este formato se les pregunta a los integrantes del comité o beneficiarios, sobre su percepción de la aplicación del Fondo en las obras o acciones y el formato contiene apartado para manifestar inconformidades.

En el anverso del formato, se reporta los datos de identificación de la obra, tales como, la clasificación de la apertura programática, la descripción técnica del proyecto y el monto de la inversión. El reverso del formato se presenta a continuación:



RECEPCION DE LA OBRA	
<p>UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO; ASI COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS. LA PRESENTE NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCION DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 152 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO.</p>	
RESPONSABLE DE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
NOMBRE: <u>JAIME RUIZ RODRIGUEZ</u> CARGO: <u>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</u>	FIRMA: _____
OBSERVACIONES GENERALES	
FIRMAS	
EJECUTORA QUE RECIBE Y ENTREGA LA OBRA A ORGANISMO OPERADOR  ROSALBA CHAVIRA BACA PRESIDENTA MUNICIPAL	ORGANISMO OPERADOR RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUTORA _____ JAIME RUIZ RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA A EJECUTORA  ING. NELSON EMMANUEL RAMIREZ MOCTEZUMA CONTRATISTA	H. AYUNTAMIENTO RECIBE DE CONFORMIDAD  ROSALBA CHAVIRA BACA PRESIDENTA MUNICIPAL
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL _____ DIANA CAROLINA PECINA CUELLAR CONTRALOR INTERNO	H. AYUNTAMIENTO RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA  JOSÉ A. Gtz PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	
COMITE COMUNITARIO	
_____ Alma Patricia Gómez de León. SECRETARIO DEL COMITÉ	_____ Andres Migeche v. VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
INCONFORMIDAD MANIFESTADA	
FIRMA CONDICIONADA POR: _____ NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME: _____	
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USOPARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"	

Fuente: proporcionado por el Ayuntamiento de Tamasopo.



23.- ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 0

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Como parte de la tarea de la Contraloría se debería realizar un trabajo de seguimiento mediante visitas físicas a los beneficiarios de las obras, a través de este mecanismo se atienden quejas, denuncias y/o sugerencias.

Asimismo, el esquema de Comité Pro Obra, permitiría darle seguimiento al proceso de supervisión por parte de los ciudadanos. La revisión por cada uno de los proyectos dependería de los miembros del Consejo de Desarrollo Social, en donde también se cuenta con dos vocales de control y vigilancia.

Elementos por incorporar:

Existen herramientas tecnológicas que podrían incorporar para recabar este tipo de información por parte de los ciudadanos y usuarios de los proyectos ejecutados con el Fondo; similar a una aplicación para compartir los avances de las obras en tiempo real; de manera opcional se puede adaptar un módulo en la página de internet del municipio, mediante un buzón para recibir y responder toda clase de interrogantes o recomendaciones.

Aplicar un instrumento de recolección de información a los miembros de los comités de obra con el fin de comprender la opinión sobre la existencia de captación de quejas, denuncias y sugerencias por parte de los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo



24.- ¿Existen mecanismos adecuados para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 1

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

El Consejo de Desarrollo Social y los Comités comunitarios de obras, son las figuras de participación social; el momento en el que se lleva a cabo la interacción es durante las reuniones en pleno del Consejo, las visitas de la contraloría municipal con los representantes de los comités y beneficiarios de las obras; y la manera de interpretar por parte del municipio la satisfacción de los ciudadanos con la realización del proyecto, es que durante las citadas reuniones y durante el levantamiento del formato de entrega recepción, no se manifiesta inconformidad en los distintos aspectos, ya sea por el tipo de proyecto, los alcances, las personas beneficiadas; sin que se contemple la responsabilidad para algún departamento, de llevar a cabo una metodología específica para conocer esa percepción ciudadana.

Elementos por incorporar:

Existe la oportunidad para articular un mecanismo institucional de satisfacción ciudadana, que inicie con el planteamiento de objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo; luego, asignar la función a un departamento de la administración municipal y el procedimiento sea definido, incluyendo el instrumento adecuado para recabar los datos; los cuales serían de utilidad para que los funcionarios responsables de la política social, conozcan el grado de satisfacción ciudadana que generan sus decisiones.



25. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo*

De acuerdo con información provista por la Unidad de Evaluación, el principal obstáculo son los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, en donde se definen los criterios para su distribución, en primer lugar, las zonas de atención prioritaria y las localidades con 2 mayores grados de rezago social, con base en otro obstáculo: un Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social, que contiene información desactualizada que emiten entidades ajenas a la jurisdicción local. Por otro parte la situación real en las condiciones sociales y del entorno, 5 años delante de la información estadística oficial y las limitaciones normativas para dar solución a los problemas de las personas, los cuales son definidos con sus propios criterios de racionalidad. En conclusión, los ciudadanos definen un problema y las dependencias normativas determinan cuales son susceptibles de atender con el Fondo.

En el aspecto operativo, en ocasiones se han realizado cambios en la priorización de obras, por otras que no se tenían contemplados, lo que implica volver a convocar al Comité para aprobar estas modificaciones; además de que se generan inconformidades por cambio de beneficiarios.

26.- ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 3



Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades del Ayuntamiento de Tamasopo y la información consultada en fuentes de acceso público, se puede identificar que los procesos, decisiones y criterios que se utilizan para la operación del Fondo y la determinación de los proyectos son consistentes con la normatividad correspondiente; sin embargo, pareciera que existe incongruencia para la distribución en las 20 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a las que se destinó 40.01 por ciento, siendo que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establece el mecanismo en el punto 2.3. Proyectos FAIS que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

I.- Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II.- Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

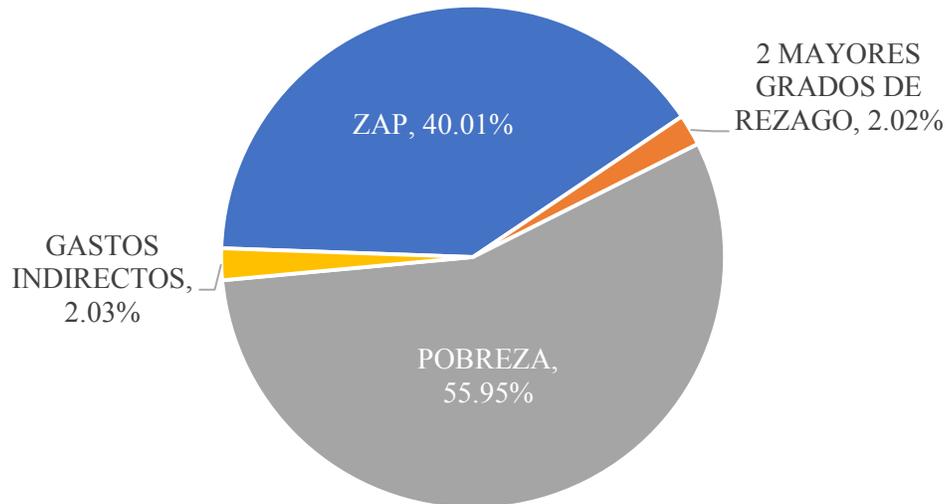
$PIZU_i = \frac{j=1n PZU_{ij}}{PPM_i} \times 100$ ; y con la información del municipio, resulta 55.52%

La justificación de la diferencia no aplicada en las ZAPs se encuentra en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, apartado 2.1. Población objetivo, en donde quedó establecido que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.



Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.

### DISTRIBUCIÓN DEL FISM 2020 TAMASOPO



*Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Tamasopo*



27.- ¿Es adecuado el tiempo en el que se realizan los proyectos para el logro de su objetivo?

Tipo de Respuesta: Descriptivo

Elementos, evidencia y avance:

La opinión del municipio, emitida por la Unidad de Evaluación, los tiempos para iniciar con la operación del Fondo, están definidos por la presupuestación de parte de la Tesorería Municipal, de acuerdo al calendario de ministración mensual de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; es a partir de la disponibilidad cuando se calendariza por el departamento de Desarrollo Social, la ejecución de los proyectos.

El alcance es proporcional al monto autorizado y el calendario de enteros; y la capacidad institucional del municipio para ejecutar los procesos de contratación y ejecución, son adecuados.

El tiempo razonable para cumplir con los objetivos de la obra, se analiza en la propuesta de la licitación en el formato correspondiente al programa de trabajo y se plasmó en el contrato de obra, considerando penas convencionales en caso de incumplimiento.

28.- ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS definen la distribución del Fondo en incidencia directa y complementaria, conforme al Catálogo de acciones FAIS que forma parte de la normativa. Lo aborda en el apartado 2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS, y establece en la fracción I que se deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando



prioridad a lo establecido en el apartado 2.1; además que podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En observancia de la normativa, se ejecutaron un total de 140 acciones y proyectos de acuerdo con la información plasmada en la matriz de inversión para el desarrollo social, 90 fueron de incidencia directa, destacando obras de Agua y Saneamiento, rehabilitación de infraestructura básica educativa, ampliación de red eléctrica y acciones en materia de mejoramiento de vivienda; mientras que fueron 43 acciones complementarias, destacando en materia de infraestructura de urbanización, mediante pavimento de calles, construcción de caminos y rehabilitación de alumbrado público. Además de 7 acciones contabilizadas en el POA por el monto de gastos indirectos.

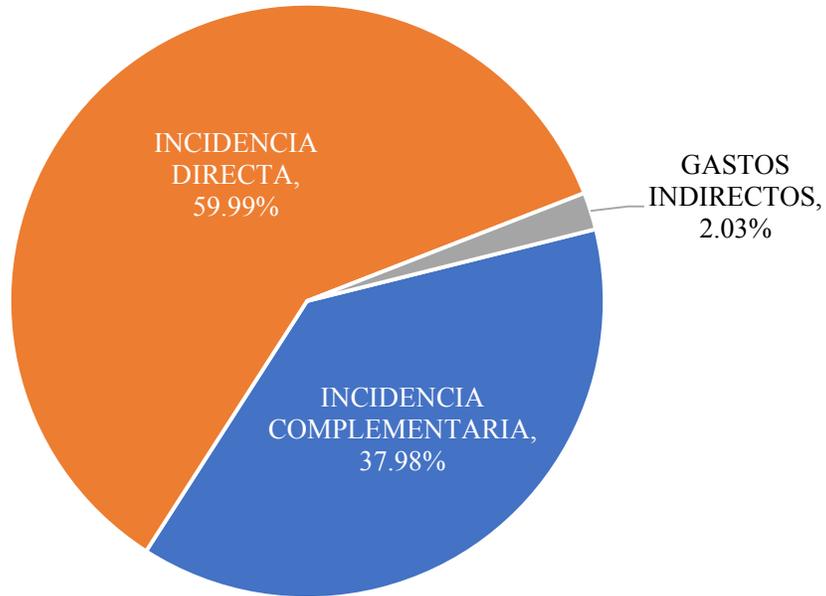
La información se detalla en la tabla siguiente:

TABLA No. 1 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM 2020			
Tipo de proyectos	Cantidad	Monto	%
Proyectos de Incidencia Directa	90	31,036,229.56	59.99
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	43	19,649,020.29	37.98
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	–	–	0.00
Gastos indirectos	7	1,048,918.28	2.03
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	–	–	0.00
Total	140	51,734,168.13	100.00



*Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de Tamasopo.*

### DISTRIBUCIÓN DEL FISM 2020 TAMASOPO



*Fuente: Elaboración propia*

29.- ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los proyectos realizados incluyen la información que solicita la normativa en los expedientes técnicos?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: ■



Elementos, evidencia y avance:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su respectivo reglamento, establecen responsabilidades en diversos temas; y para dar seguridad jurídica y transparencia a servidores públicos y a la ciudadanía en general, para lo cual y sin menoscabo de la obligación que tienen los servidores públicos de conocer y aplicar la normatividad vigente en la materia, tanto en los procedimientos que culminan con la contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, así como las adquisiciones de todo tipo de bienes y servicios; se emitió mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de febrero de 2012, el Acuerdo Secretarial que contiene La Guía para la integración de expedientes de obra pública precio unitario, las referencias normativas siguientes:



<b>GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO EN MATERIA FEDERAL Y ESTATAL</b>			
		<b>ÍNDICE</b>	
<b>1</b>	<b>AUTORIZACIÓN</b>	<b>CONTROL DE OBRAS</b>	<b>0</b>
		<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>1</b>
		<b>EXPEDIENTE AUTORIZACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>PROCESO DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA LICITACIÓN</b>	<b>3</b>
		<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA</b>	<b>4</b>
		<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA FEDERAL</b>	<b>5</b>
		<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ESTATAL</b>	
		<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	
<b>3</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CONTRATO DE OBRA Y GARANTÍAS</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>PROCESO DE OBRA</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>7</b>
		<b>ESTIMACIÓN (Es posible que se integre en carpeta anexa)</b>	<b>8</b>
		<b>DIFERIMIENTO, PENAS CONVENCIONALES</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>PAGO</b>	<b>PÓLIZAS, FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES</b>	<b>10</b>
<b>6</b>	<b>MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>	<b>CONVENIO DE OBRA</b>	<b>11</b>
		<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO</b>	<b>12</b>
		<b>SUSPENSIÓN DE OBRA</b>	12.1
		<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO</b>	12.2
		<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	12.3
		<b>AJUSTE DE COSTOS O GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>CIERRE DE OBRA</b>	<b>TÉRMINO DE OBRA</b>	<b>14</b>
		<b>FINIQUITO</b>	<b>15</b>



### 0 CONTROL DE OBRAS

ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO	FEDERAL		ESTATAL	
		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
1	Programa anual de obra pública.	21, 22 y 23	16, 17 y 27-IV.	16 y 20	
2	Calendarización física-financiera de los recursos.	21-VIII	15 y 16	16	
3	Acta de creación del comité.	25	25,26,27,28,29 y 30	21	13, 14 y 15
4	Solicitud del contratista al Registro Único de Contratista (aplica en uso de recurso federal).	74 Bis	43	No aplica	

### 1 EXPEDIENTE TÉCNICO

ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO	FEDERAL		ESTATAL	
		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
1	Evaluación de impacto ambiental.	20 y 21-I	15-III, 23 último p., 38 y 44-I	17	
2	Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos.	21-I	15-V, 23-II y 24-I		
3	Metas de la obra.	21-II		16 II	
4	Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales.	21-V	22		
5	Los resultados previsibles.	21-VI			
6	La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación.	21-VIII y 24	21-I	24	11
7	Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería (mecánica de suelos, memoria de cálculo, topografía, hidráulico, geología, etc.)	21-X y 24	6, 23-II y 24-I	16 VIII y 24	11
8	La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios.	19 y 21-XI		16	
9	Números generadores (aplica en uso de recurso estatal).	No aplica		24	
10	Presupuesto base.	21 XI, 23 y 24	23	16, 22 y 24	11
11	Especificaciones de construcción.	24	23-II	24	10
12	Normas de calidad.	24	23-II	24	10
13	Licencias, autorizaciones y permisos de construcción.	19 y 21- XI- XIV		16	

Finalmente, la entidad ejecutora cuenta con manual de organización en donde se establece la responsabilidad para el Coordinador de Desarrollo Social, de integrar el expediente técnico de las obras; y presentaron hoja de verificación del contenido de información en los citados expedientes.



Elementos por incorporar:

Elaborar manual de procedimientos en donde se contemple el correspondiente a la integración de los expedientes técnicos de las obras, a cargo del Coordinador de Desarrollo social

30.-Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SFU” (SRFT).

<b>Tabla No. 2 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SRFT”</b>									
<b>FISM 2019 Municipio de Tamasopo</b>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	0	na	0	0
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	26.9	na	75.75	281.59
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	73.1	na	24.24	33.16



FISM 2020 Municipio de Tamasopo									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	0	na	0	0
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	14.29	na	69.35	485.30
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	13.57	na	30.65	225.86

Fuente: Elaboración propia con base en lo siguiente:

Recuperado del portal <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>, informe indicadores

La información correspondiente al ejercicio 2020 fue registrada incorrecta en el apartado de metas y el cumplimiento lo reportaron conforme al resultado de MIDS, por tal razón el porcentaje de cumplimiento resultó incongruente. Además, existen diferencias entre los proyectos reportados en el POA y la información recabada en la MIDS.

Elementos por incorporar:



Para el ejercicio 2019 y 2020 fueron reportados 3 indicadores de gestión a nivel de actividad, interpretando al Fondo como un solo programa presupuestario. Es importante implementar la normativa emitida por el CONAC, respecto a la clasificación programática del presupuesto y seguimiento en el gasto, vinculada al cumplimiento de objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, y también la aplicación de la MML en el diagnóstico de problemas de las personas para plasmar los datos en la Matriz de Indicadores para Resultados, con los criterios de diseño que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Entonces, el Informe Trimestral sobre indicadores aportará información para orientar las decisiones, solo si se incorporan elementos para monitorear a otro nivel distinto al de actividades; tales como componentes, propósito y fin.

31.- Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

*Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo*

<b>Tabla No. 3 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2019</b>				
<b>Clasificación del Proyecto</b>	<b>Proyectos Realizados</b>		<b>Tipo de Contribución del Proyecto</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>% invertido</b>	<b>Directa</b>	<b>Complementaria o Especial</b>
Asistencia Social				
Urbanización	33	30.02	2,303,720.80	12,928,785.14



Agua y Saneamiento	26	19.92	12,593,174.91	
Salud			10,106,826.07	
Electrificación	18	7.13	3,616,011.05	
Vivienda	31	31.63	14,941,932.31	
Educación	19	8.25	16,049,234.46	
Otros Proyectos	10	3.07	502,088.61	1,054,864.03
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>100.00</b>	<b>36,762,548.54</b>	<b>13,983,649.17</b>
50,746,197.71		72.44%		27.56%

<b>Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2020</b>				
<b>Clasificación del Proyecto</b>	<b>Proyectos Realizados</b>		<b>Tipo de Contribución del Proyecto</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>% invertido</b>	<b>Directa</b>	<b>Complementaria</b>
				<b>o Especial</b>
Asistencia Social				
Urbanización	38	26.57	489,724.98	13,255,586.12
Agua y Saneamiento	28	11.27	5,828,918.67	
Salud	2	0.21	109,322.00	
Electrificación	20	6.00	3,104,631.46	
Vivienda	24	35.62	18,428,410.48	
Educación	12	4.41	2,282,119.19	



Deportes	9	13.89	793,003.06	6,393,434.17
*Otros proyectos/ Gastos Indirectos	7	2.03		*1,048,918.28
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>100.00</b>	<b>31,036,129.84</b>	<b>19,648,929.29</b>
			<b>51,734,168.13</b>	<b>59.99%</b>
				<b>37.98%</b>

Para el ejercicio 2020, se incrementó el monto total del Fondo, en \$992,145.90, equivalente al 1.92%, respecto al periodo anterior; para 2019 se reportaron 137 proyectos, con incidencia directa el 72.44% y complementaria el 27.56%; el rubro al que se destinó la mayoría de la inversión, fue vivienda, con 31 acciones por \$16,049,234.46, lo que representó el 31.69% del total del Fondo; mientras que para 2020, se ejecutaron 140 proyectos, con incidencia directa el 59.99% y complementaria el 37.98% y el 2.03% en Gastos Indirectos ejecutando 7 proyectos; el rubro al que se destinó la mayoría de la inversión, fue vivienda, con 24 proyectos por \$18,428,410.48, lo que representó el 35.62% del total.

32.- Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto.

*Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo*

<b>Tabla No. 4 Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2019</b>				
<b>Clasificación del Proyecto</b>	<b>Población atendida</b>		<b>Área de Enfoque</b>	
	<b>Personas</b>	<b>%</b>	<b>Localidades</b>	<b>%</b>
Asistencia Social				
Urbanización	43,739	43.67	72,948	26.88



Agua y Saneamiento	16,044	16.02	47,462	17.49
Salud				
Electrificación	2,324	2.32	20,751	7.65
Vivienda	549	0.55	66,083	24.35
Educación	2,519	2.51	30,027	11.07
Otros Proyectos	34,996	34.94	34,093	12.56
<b>Total</b>	<b>100,168</b>	<b>100</b>	<b>271,364</b>	<b>100</b>
<b>Población o Área de Enfoque Atendida con por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2020</b>				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social				
Urbanización	17,231	19.24	69,067	24.27
Agua y Saneamiento	12620	14.09	69,634	24.47
Salud	725	0.81	725	0.25
Electrificación	19,668	21.96	57,981	20.37
Vivienda	1678	1.87	48,474	17.03
Educación	805	0.90	11,921	4.19
Deportes	6,012	6.71	5,526	1.94
Otros Proyectos	30,826	34.42	21,284	7.48
<b>Total</b>	<b>89,565</b>	<b>100</b>	<b>284,612</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de Tamasopo.

La información de la tabla No. 4, se encuentra relacionada con la pregunta 18, y se interpreta para 2020, como el número de beneficiarios de las diferentes localidades, por cada proyecto que pertenecen a cada Rubro; sin reemplazo. Lo que significa que una persona aparece como



beneficiario en una localidad dependiendo de la cantidad de proyectos realizados en esa zona geográfica y también de acuerdo al tipo de proyecto que pertenece a los bienes comunes.

Las cifras para el ejercicio 2020, reflejan una cantidad menor de beneficiarios, respecto del ejercicio 2019, por 10,603 personas atendidas. Al vincular estas cifras con el análisis de la pregunta 31 que se refiere a la cantidad de proyectos ejecutados y resultaron 140 en el ejercicio 2020, que comparados con los 137 reportados para el 2019, significa que con un incremento en el fondo por 1.92%, se realizaron 3 proyectos más.



33.- ¿En qué porcentaje fue pagado el Presupuesto Modificado del Fondo?

*Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo*

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2019	49,000,000.00	50,746,016.71	50,746,016.71	30,286,915.20
2020	68,000,000.00	67,610,094.35	51,738,999.42	47,246,698.97

Fuente: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)  
Contabilidad del ejercicio 2020 proporcionada por el municipio de Tamasopo

Para el año 2019, el porcentaje del presupuesto devengado que se pagó fue: 59.68%

Para el año 2020, el porcentaje del presupuesto devengado que se pagó fue: 91.62 %

La evolución presupuestaria del Fondo es positiva, al aumentar el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio 2020 respecto al año anterior en 31.64 puntos porcentuales.

34.- ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

*Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.*

El gasto esperado, se calculó en proporción al porcentaje de metas alcanzadas, respecto de las planteadas; según el informe trimestral del municipio a nivel de indicadores; contiene tres indicadores de gestión a nivel de actividad y dimensión de eficacia: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; se reportaron metas en términos porcentuales de 0, 14.28 y 13.57, respectivamente. Se reflejaron avances de 0, 69.35 y 30.65.



El reporte final de la MIDS proporcionado por la entidad ejecutora señala que se registraron 124 proyectos, de los cuales 85 fueron directos con inversión de \$35,085,965.28 (68.55%), 39 fueron complementarios con importe de \$15,603,460.44 (31.45%) sumando un total de \$50,689,425.72, reflejado en un 97.97% del total del fondo. Restando \$1,048,917.89 del total del fondo, representado por 2.03 puntos porcentuales.

<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance</b>
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	14.28	69.35
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	13.57	30.65

35.- ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

*Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.*

Considerando que el Gasto Total de Inversión por \$51,734,168.13 y que la población reportada como beneficiaria (estimada sin reemplazo), de las obras y acciones asciende a 89,565, entonces resulta que se destinó \$577.62 por beneficiario; mientras que otro indicador es considerar a los beneficiarios con el criterio de reemplazo y resulta que se atendió al total de la población que



informa INEGI en el año 2015 por 28,848 habitantes; por lo que se estima que el costo promedio por habitante beneficiado con recursos del Fondo fue de \$1,793.34.

### Tema 3: Evolución de la Cobertura

36. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se genera con recursos del Fondo?

*Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo*

Para el año 2020 se estimó que las obras del FISM alcanzaron una cobertura de 100% en relación con el tamaño de la población objetivo, que para este análisis incluye a los habitantes de Tamasopo que viven en condiciones de pobreza y que se reportaron por el CONEVAL en el Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social para el año de 2015, en 72.6% de la población, equivalente a 20,944.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras registradas en el programa anual de inversiones se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas físicas.

La evolución de la cobertura respecto al año anterior, fue disminución de 10.59% en la población atendida, estimada sin reemplazo; y se realizó mediante la ejecución de 140 proyectos, mientras que para 2019, se reportaron 137.

Tabla No 6. Cobertura Anual de Atención					
2018 – 2019					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100



Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2019	28,848		20,944		100,168		100		100	
2020	28,848		20,944		89,565		100		100	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el municipio de Tamasopo

37 ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Con base en la información de la tabla 6 cobertura Anual de Atención, se refleja en la evolución de la cobertura respecto al año anterior, un decremento en la población atendida, (estimada sin reemplazo); aún tras la realización de 140 proyectos en 2020, mientras que para 2019, se reportaron 137. La variación porcentual fue de -10.59% al pasar de 100,168 a 89,565 personas atendidas.



38.- ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

*Tipo de Respuesta: Ordinal*

Valoración: 2

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Población atendida

El mecanismo utilizado para elegir a los beneficiarios de los programas ejecutados con recursos del Fondo, se realizó de conformidad con el Rubro que indica la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33. El rubro de Educación, se destina a los planteles educativos y lo respalda la información que contiene la matrícula de inscripción escolar, además, en la plataforma de las MIDS, se encuentra referenciado geográficamente el sitio donde se desarrolló el proyecto.

El Rubro de vivienda, cuenta con referencia geográfica de los domicilios y se justifica mediante levantamiento de Cuestionario de Información Socioeconómica.

El Rubro de Urbanización, Agua Potable, Drenaje; por tratarse de bienes comunes, se respalda con acta de integración del Comité de Obra, encargado del seguimiento; además de la georreferencia.

En todos los casos se cuenta con acta de entrega recepción de los proyectos, con la intervención de autoridades del municipio, los beneficiarios y consejeros de control y vigilancia.

Se considera que está acreditado que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados

Elementos por incorporar:



Los mecanismos se encuentran asignados en el manual de Organización al puesto de Coordinador de Desarrollo Social; es conveniente formalizar el procedimiento correspondiente y autorizar el respectivo manual.

## **Conclusiones**

Conclusión tema 1. Características del Fondo.

El FISM, forma parte de Ramo General 33, del PEF y está diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos para atender demandas, cuya normativa se contempla en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 134 que dichos recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Otra normativa es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se indica los términos que habrá de observarse en el tema de planeación y programación, debiendo presentar el Presupuesto de Egreso en diversas clasificaciones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, obliga que, durante el proceso de elaboración de los presupuestos, se implemente el Presupuesto Basado en Resultados; luego el sistema de evaluación del desempeño. También establece el último día hábil de marzo, para actualizar indicadores, que serán la base de los informes trimestrales y de las evaluaciones.

Para efecto de la evaluación, se designó a la Unidad de Evaluación, representada por la Secretaría General, como responsable de aportar la información necesaria; y en el Manual General de Organización se asignaron las funciones relacionadas con la operación del Fondo, al puesto de



Coordinador de Desarrollo Social; sin embargo, en el Manual de Procedimientos, no se contemplaron. Según el citado Manual, a la Tesorería municipal le corresponden las funciones de rendición de cuentas; a la Contraloría, el de seguimiento; y a la Unidad de Información, la de transparencia.

El Municipio de Tamasopo invirtió \$51,734,168.61, asignados conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Las obras y acciones se encuentran alineadas a los fines del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2014.

#### Conclusión Tema 2: Resultados/productos

En cuanto a la operación del FISM, el gobierno municipal se sujetó a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro parcial de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la SEDESOL y reportando los avances en el SRFT. Esto no permite conocer en su totalidad de manera trimestral la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo.

La instrumentación de las acciones no sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el Consejo de Desarrollo Social, además, no se evidenció la supervisión de los proyectos por parte de los Comités Comunitarios de las obras.



Uno de los puntos críticos es la planeación de los proyectos, con base en evidencia de las causas que originaron la existencia de un problema; y posteriormente, identificar los cambios en las nuevas condiciones que se generaron con la intervención gubernamental. La MIR de los programas presupuestarios que se presentó en el Presupuesto de egresos, no la informaron en el SRFT; reportaron indicadores por el total del Fondo a nivel de actividad; por lo que existe la oportunidad de realizar esfuerzo institucional para monitorear el desempeño a otros niveles, como lo son de componente, propósito y fin; por cada programa presupuestario.

### Conclusión tema 3. Evolución de la cobertura.

Para el ejercicio de 2020, se reportó la ejecución de 140 proyectos, destinados a 89,565 beneficiarios; mientras que para el año 2019, se informa que realizaron 137 obras con 100,168 de población atendida.

Con base en la información, se refleja en la evolución de la cobertura respecto al año anterior, un decremento en la población atendida, (estimada sin reemplazo); de -4.37% y -10.61% por ciento para la realización de proyectos y población atendida, respectivamente.

La carencia de evidencia y datos estadísticos precisos respecto a la cobertura de beneficiarios atendidos en los ejercicios 2019 y 2020 impide hacer un análisis comparativo concreto sobre el crecimiento de la cobertura. La población potencial, objetivo y atendida, que se utilizó para informar, es el resultado de estimaciones y se dificulta identificar a nivel de persona, la cantidad de veces que se reportó como beneficiario en las obras del Fondo.

A pesar de contar con herramientas tecnológicas y recursos materiales, financieros y humanos adecuados para desarrollar una medición más rigurosa y sistemática de sus poblaciones potencial,



objetivo y atendida; el gobierno de Tamasopo, S.L.P., no cuenta actualmente con un procedimiento formal para desarrollar y dar seguimiento a esas mediciones, las cuales dependen del flujo de datos que manejan diversas fuentes internas del municipio.

### **Conclusión general**

El gobierno de Tamasopo, S.L.P., ejerció el FISM con apego a las disposiciones de la LCF y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; mediante la ejecución de obras y acciones de beneficio social que se financiaron con este Fondo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de combatir la pobreza y el rezago social, conforme al Informe Anual sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, con base a información del CONEVAL.

Existen áreas de oportunidad en los procesos relacionados con la operación del Fondo, tales como: Actualización de manuales de organización y procedimientos para precisar las competencias y responsabilidades de cada área involucrada; implementar sistemas de información de beneficiarios para mejorar la calidad de la evidencia estadística; utilizar la Metodología de Marco Lógico, elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados y crear programas presupuestarios, con el propósito de monitorear y evaluar los resultados.

Las conclusiones del presente informe de evaluación, se emiten como elementos a considerar en la toma de decisiones; conforme lo dicta el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado el 31 de marzo del 2008, en el Diario Oficial de la Federación; de la manera siguiente:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación,



para la toma de decisiones, las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional.”

**Anexos**

**Anexo 1 FODA.**

<b>TEMA: I. Características del Fondo</b>	
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	
1. El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.	
2. Los objetivos del Fondo están alineados con los Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.	
3. El gobierno de Tamasopo, S.L.P. cuenta con la estructura organizacional para ejecutar los recursos del fondo, y se apegan a la normativa	
<b>Debilidades y Amenazas</b>	
1. Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos formalizados.	<b>Recomendaciones</b>
	1. Realizar análisis de la normativa sobre la operación del Fondo para identificar obligaciones del municipio y asignarlas como funciones a diversos puestos de la estructura orgánica y formalizarlas en los manuales de organización y procedimientos, con la



**TEMA: I. Características del Fondo**

	finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.
2. Los informes trimestrales contienen información que se refieren al Fondo como un solo programa y los indicadores se reportan a nivel de actividad.	2. Reportar programas presupuestarios con indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión.
3. Posibles transformaciones en la normativa federal en la operación del Fondo, derivado de las políticas públicas de la 4T.	3. Involucrar a los responsables de los departamentos que intervienen en la operación del Fondo, para que adquieran mayor conocimiento de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos.

**TEMA: II. Resultados/productos**

**Fortalezas y Oportunidades**

1. La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.
2. La decisión de los proyectos se realiza en un marco de participación ciudadana.



3. El resultado de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución de acuerdo a los lineamientos del Fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.

Debilidades y Amenazas	Recomendaciones
<p>1. La decisión de las obras se tomó con el criterio de participación ciudadana, sin información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar el diagnóstico del problema con la MML.</p>	<p>1. Realizar el diagnóstico del problema de los especialistas en el tema, conjuntamente con los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cumplir con una matriz de perspectivas y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.</p>
<p>2. No se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo.</p>	<p>2.- Establecer en los reglamentos, manuales de organización y procedimientos; las normas para identificar cuales ciudadanos forman parte de la Población Potencial, población objetivo y la manera para determinar a los beneficiarios del Fondo.</p>



<p>3.- La información contable que reporta la Tesorería, con la que se refleja en el SRFT y la que contiene el Programa de Obras y Acciones, tiene discrepancias.</p>	<p>3.- Trabajar conjuntamente para nutrir las fuentes de información y definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia.</p>
---	---

<p><b>TEMA: III. Evolución de la Cobertura</b></p>	
<p><b>Fortalezas y Oportunidades</b></p>	
<p>1. La Federación cuenta con sistemas nacionales de información estadística y geográfica de utilidad para las mediciones del municipio relativas a la cobertura de las acciones ejecutadas con cargo al FISM.</p>	
<p>2. Se ejecutaron proyectos de mayor impacto, desde la perspectiva de importe invertido.</p>	
<p>3. El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos generales para la operación del FAIS.</p>	
<p><b>Debilidades y Amenazas</b></p>	<p><b>Recomendaciones</b></p>



<p>1. Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en accesos a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio.</p>	<p>1. Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.</p>
<p>2. El municipio no aprovecha plenamente sus capacidades técnicas y materiales, para generar fuentes de datos propios que le permitan desarrollar sistemas de información para monitorear la evolución de la cobertura con las obras y acciones financiadas con el Fondo.</p>	<p>2. Desarrollar un sistema de información computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y condiciones de los ciudadanos; para generar datos de carencias, cambios originados con la obra ejecutada, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.</p>
<p>3. El Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social, se genera con periodicidad quinquenal y no coincide con los periodos de gobierno municipales, por lo que no</p>	<p>3. De manera alterna, con base en sistemas de información propios, realizar la medición de la cobertura y el impacto en las carencias sociales.</p>



se considera congruente atribuir una intervención gubernamental actual a una medición de años anteriores.	
---	--

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

### Tema I. Características del Fondo

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar análisis de la normativa sobre la operación del Fondo para identificar obligaciones del municipio y asignarlas como funciones a diversos puestos de la estructura orgánica y formalizarlas en los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.	X				X		
Reportar programas presupuestarios con indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión.		X			X		
Involucrar a los responsables de los departamentos que intervienen en la operación del Fondo, para que adquieran mayor conocimiento de los aspectos teóricos,		X			X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
normativos, tecnológicos y metodológicos.							

## Tema II. Resultados/productos

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar el diagnóstico del problema de los ciudadanos; con la participación de los especialistas en el tema, conjuntamente con los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cumplir con una matriz de perspectivas y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.		X			X		
Establecer en los reglamentos, manuales de organización y procedimientos; las normas para identificar cuales ciudadanos forman parte de la Población Potencial, población objetivo y la manera para determinar a los beneficiarios del Fondo.		X			X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Trabajar conjuntamente para nutrir las fuentes de información y definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia.		X			X		

### Tema III. Evolución de la Cobertura

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.		X			X		
Desarrollar un sistema de información computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y condiciones de los		X			X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
ciudadanos; para generar datos de carencias, cambios originados con la obra ejecutada, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.							
De manera alterna, con base en sistemas de información propios, realizar la medición de la cobertura y el impacto en las carencias sociales.	X				X		

### Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	1.- El Municipio de Tamasopo, S.L.P. aplicó los recursos del FISM destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias.
	2.- Los recursos del Fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria y que carece de acceso a servicios de calidad.



Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Orientación de los recursos	3.- El municipio atendió las carencias que más se destacan en el diagnóstico de la SEDESOL sobre la situación de la pobreza y rezago social, mediante los Rubros de Desarrollo Urbano, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura Básica Educativa
	4.- Los proyectos y obras se asignaron, además cumplieron los criterios fijados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo y atendieron los requerimientos de la población objetivo.
	5.- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la población atendida.
Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos	6.- El Municipio de Tamasopo no implementó mecanismos de participación ciudadana para la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del Consejo de Desarrollo Social, tampoco en la integración de Comités comunitarios de obra, que le dan seguimiento a cada acción.
Evolución de la cobertura de atención	7.- El Fondo permitió desplegar acciones con los que se benefició a una cantidad de personas de la población objetivo. Se estimaron en 89,565 veces, con criterio sin reemplazo.
	8.- Se carece de datos para establecer con precisión el número de veces que una sola persona fue beneficiada con los proyectos del Fondo.



Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Evolución del ejercicio de los recursos	9.- El ejercicio de los recursos del fondo registra un nivel de eficacia alto, al devengar el 99.99% del presupuesto modificado en el ejercicio 2020.
	10.- Se estima que el costo promedio de las inversiones realizadas a través del FISM por habitante para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$1,793.34 pesos, mientras que para el ejercicio anterior por \$1,759.09.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (las más relevantes por tema analizado)	Tema 1: El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.
	Tema 2: La ministración de recursos cumplió con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo.
	Tema 3: El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más	Tema 1: Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.



Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
relevante por tema analizado)	
	Tema 2: La decisión de las obras se tomó sin el criterio de participación ciudadana, sin evidencia de información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar de manera adecuada el diagnóstico del problema con la MML.
	Tema 3: Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto)	1. Realizar análisis de la normativa sobre la operación del Fondo para identificar obligaciones del municipio y asignarlas como funciones a diversos puestos de la estructura orgánica y formalizarlas en los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.
	2. Reportar programas presupuestarios con indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión.
	3. Involucrar a los responsables de los departamentos que intervienen en la operación del Fondo, para que adquieran mayor conocimiento de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos.



Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	<p>4. Realizar el diagnóstico del problema de los ciudadanos; con la participación de los especialistas en el tema, conjuntamente con los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cumplir con una matriz de perspectivas y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.</p>
	<p>5. Trabajar conjuntamente para nutrir las fuentes de información y definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, priorizando previo a la emisión de reportes contables y de transparencia.</p>
	<p>6. Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.</p>
	<p>7. Desarrollar un sistema de información computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y condiciones de los ciudadanos; para generar datos de carencias, cambios originados con la obra ejecutada, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.</p>



Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	8. De manera alterna, con base en sistemas de información propios, realizar la medición de la cobertura y el impacto en las carencias sociales.



#### **Anexo 4. Fuentes de Información**

##### Fuentes Primarias

Reporte desglosado de proyectos efectuados con recursos del FISM 2019 y 2020, proporcionados por el municipio de Tamasopo (POA en Archivo Excel).

Reportes de proyectos capturados en la MIDS 2020 del municipio de Tamasopo, proporcionados por la entidad ejecutora.

Acuerdo administrativo por el que se establece el Calendario de ministraciones 2019/2020 con cargo al FISM para el Municipio de Tamasopo, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo pdf).

Reporte contable sobre la transferencia de recursos al municipio, FISM 2019 Y 2020, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).

Acta de instalación de Consejo de Desarrollo Social, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo pdf).

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Manual general de Organización del Municipio de Tamasopo.

Actas de asamblea del Consejo de Desarrollo Social durante el ejercicio 2020

##### Fuentes Secundarias

Informe consolidado de proyectos del municipio de Tamasopo para el FISM 2020 registrados en el SRFT, consultado en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

Gasto federalizado 2020, proyectos, destino del recurso e indicadores.

Informe Anual sobre las condiciones de pobreza y rezago social, consultado en



<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social> para el municipio de Tamasopo, S.L.P.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Declaratoria de zonas de atención prioritaria

Mapeo de zonas de atención prioritaria



## Anexo 5 Datos de la evaluación

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del FISM-DF 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/04/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/05/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gloria Yadira Méndez Ramírez	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. Analizar la evolución de la cobertura de atención.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, a través de la Unidad de Evaluación, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. El enfoque es mixto: cuantitativo y cualitativo.	



Instrumentos de recolección de información: Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las preguntas de los términos de referencia se respondieron con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

Las preguntas cerradas fueron calificadas mediante una valoración cualitativa ordinal; para ello, se tomaron en cuenta las condiciones mínimas a cumplir para ubicar la respuesta en una escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: 5.- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la población atendida con las mismas. 8.- Se carece de datos para establecer con precisión el número de veces que una sola persona fue beneficiada con los proyectos del Fondo.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas: La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve algunos de los problemas de los ciudadanos.

2.2.2 Oportunidades: Focalizar las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS

2.2.3 Debilidades: Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos. Además, existen discrepancias y campos ausentes en la información emitida en el POA y la MIDS.

2.2.4 Amenazas: Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El gobierno de Tamasopo, S.L.P., ejerció el FISM con apego a las disposiciones de la LCF y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; mediante la ejecución de obras y acciones de beneficio social que se financiaron con este Fondo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de combatir la pobreza y el rezago social, conforme al Informe Anual sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, con base a información del CONEVAL.



Existen áreas de oportunidad en los procesos relacionados con la operación del Fondo, tales como: Actualización de manuales de organización y procedimientos para precisar las competencias y responsabilidades de cada área involucrada; implementar sistemas de información de beneficiarios para mejorar la calidad de la evidencia estadística; involucrar a diversos actores relacionados con la operación del fondo para mejorar la implementación de la Metodología de Marco Lógico y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados; reportar en el SRFT los avances por programas presupuestarios con indicadores a nivel de propósito y fin. Realizar monitoreo y seguimiento.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1.- Realizar análisis de la normativa sobre la operación del Fondo para identificar obligaciones del municipio y asignarlas como funciones a diversos puestos de la estructura orgánica y formalizarlas en los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.

2.- Reportar programas presupuestarios con indicadores a nivel estratégico: de Propósito y Fin, además de los de gestión.

3.- Desarrollar un sistema de información computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y condiciones de los ciudadanos; para generar datos de carencias, cambios originados con la obra ejecutada, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.



#### 4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Bermúdez Lara

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Persona física

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Carlos Bermúdez Martínez, Mtro. Ricardo Bermúdez Martínez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: arturobermudez\_7@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 4444171584

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo\_Poder Legislativo\_Poder Judicial\_Ente Autónomo\_Municipal\_ X

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal\_Estatal\_Local\_ X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Tamasopo, S.L.P.;



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Diego Alejandro Zamudio Gil, <a href="mailto:coordinacion.dazg@gmail.com">coordinacion.dazg@gmail.com</a> , 4448431035	
Nombre: Diego Alejandro Zamudio Gil	Unidad administrativa: Coordinación de Desarrollo Social

### 6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 116,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: